Rocco Carbone / Clyde Soto
(editores)

Curuguaty: pueblo mba'e

Prólogo de Line Bareiro

TEXTOS DE:

Clyde Soto
Rocco Carbone
Quintín Riquelme
Dante Leguizamón Morra
Hugo Valiente
Mirta Moragas Mereles
Lilian Soto
Damián Cabrera
Aníbal Orué Pozzo
Magdalena López

Asunción, 2014



Imagen de tapa:
© Arnaldo Cristaldo, *Ipso facto*, de la serie *Sombrío*, 2012.
Escudo nacional descontextualizado, cubierto con manto negro de ao-po'i, con encaje de "cruz del muerto" en los bordes.

Editorial Arandurã

Tte. Fariña 1028
Asunción-Paraguay
Telefax: (595 21) 214 295
e-mail: arandura@hotmail.com
www.arandura.com.py

Junio 2014

ISBN: 978-99967-42-11-8

A los campesinos asesinados en Marina Kue.

Y a los policías muertos: porque son pueblo también.

A quienes están en prisión y en juicio por Curuguaty,
que es por Paraguay.

Índice

Presentación

¿Qué pasó en Curuguaty? Pasó lo que pasó. Pasó la injusticia inadmisible. Pasó violencia y más secuelas de violencia. Injusticia y violencia: esas que de tan evidentes nos dicen que los naipes están sobre la mesa, y los conoce todo el Paraguay. Una injusticia que ha perdido el más mínimo pudor, y que se muestra descarnada y cínica, desafiando a que alguien se anime a ponerle límites.

Curuguaty: pueblo mba'e es un eco de múltiples voces que han recogido el desafío, en Paraguay y en otras latitudes del mundo. Porque al instalar la pregunta-letanía *¿Qué pasó en Curuguaty?*, también se habilitó un espacio para dar respuestas, para pensar Curuguaty, que es pensar al Paraguay. El título se apropia de un lema instalado para desmontar la usurpación de las tierras públicas en las que sucedió la masacre del 15 de junio de 2012, la que dio lugar al golpe que cambió un gobierno democrático en Paraguay, apenas una semana después. *Marina Kue: pueblo mba'e* significa que las tierras de Marina Kue son del pueblo. *Curuguaty: pueblo mba'e* significa que el caso Curuguaty es del pueblo paraguayo, que se lo debe apropiar para reescribirse desde una contestación radical a la injusticia.

El libro reúne aportes de once subjetividades, entre las muchas que han pensado, escrito y posicionado la contestación a la versión oficial sobre el caso Curuguaty,

digitada y programada *ad hoc* por Jalil Rachid, entre otros responsables. Es un conjunto de textos engarzados bajo la urgencia del decir, que interrogan el periodo franquista y el cartista, sus vínculos con la antigua lucha por la tierra, el lugar y el rol de los medios masivos de comunicación, los escamoteos lingüísticos (judiciales, políticos, comunicacionales, también) y las operaciones de la lengua alrededor de la polarización Campos Morombí/Marina Kue, el modo en que opera la injusticia en el proceso penal, el papel heteropatriarcal del derecho paraguayo, el trato "especial" reservado a las imputadas por el mero hecho de ser mujeres, las posiciones ciudadanas, lo que se juega en materia democrática y las subjetividades involucradas en los acontecimientos. Son textos entramados bajo la urgencia del garabato militante, de la marca que pretende quedarse para no olvidar, para que lo que pasó no vuelva a pasar (ni una vez más), de la búsqueda de una palabra justa para recordar que la política de democratización de la muerte sobre el campesinado por parte de los poderes fácticos de Paraguay no puede seguir activa ni quedar impune.

Curuguaty: pueblo mba'e es un libro militante. Todo "gremio" lucha con las *molotov* que puede fabricar y tiene a disposición: esta es la nuestra. Porque es de grave necesidad parar la arbitrariedad e impunidad previstas en el juicio a las campesinas y los campesinos acusados de responsabilidad en la masacre de Marina Kue, Curuguaty. Quizás el análisis y los argumentos no sean suficientes ante el descaro de la injusticia, pero es una parte ineludible desarrollarlos (seguir desarrollando los que exponemos aquí) y

tenerlos a mano. Y porque, incluso más allá de esto, urge dar cuerpo, consolidar y ampliar nuevos relatos que sustenten un futuro político diferente en el Paraguay, escrito esta vez con la palabra justicia.

Rocco Carbone / Clyde Soto
Asunción /Buenos Aires, mayo de 2014

Prólogo

Line Bareiro

Voy a comenzar por el principio, aunque no seguiré el orden de los artículos, ya que el material que tenemos es un *modelo para armar* en términos e idea de Cortázar[1]. Los artículos pueden leerse en el orden propuesto por Rocco Carbone y Clyde Soto o comenzar por el final, por el artículo de Hugo Valiente, que aclara sobre la tierra en disputa, la misma por la que murieron seis policías y once campesinos el 15 de junio de 2012.

El principio es el título. Toda persona en el Paraguay sabe que Curuguaty es una ciudad y un distrito del departamento de Canindeyú. Quizás se sepa o recuerde menos que fue fundada en los primeros años del siglo XVIII y que ya antes se había asentado en el lugar Villarrica del Espíritu Santo, ciudad que tuvo cuatro asientos distintos. Curuguaty fue también, en 1869, la cuarta capital del Paraguay, durante la guerra contra la Triple Alianza.

Pero el título alude al lugar de la masacre de junio de 2012, que hasta el momento no fue aclarada. La matanza no sucedió en la ciudad de Curuguaty, sino en el sitio llamado Marina Kue, en el distrito de Curuguaty, que está enfrente de la comunidad campesina de Yvypytã. Los editores

---

1 La genial novela de Julio Cortázar publicada en 1968, *62 Modelo para armar*.

agregan las palabras “pueblo *mba’e*”. Lo que significa, en una traducción directa del guaraní, Curuguaty: cosa del pueblo. Pero, si vamos a la tradición jesuítica, tenemos que recordar que en las reducciones, el *Tupãmba’e* eran las tierras y en general los bienes de Dios, es decir, de los sacerdotes, pero también existía el *Avamba’e* o tierras de los indígenas y, finalmente el *Tavamba’e*, que eran las tierras en que los y las indígenas producían para sostén de las personas ancianas, enfermas y desvalidas.

Me pregunté si *pueblo mba’e*, tierra del pueblo o cosa del pueblo, tiene el sentido de *res publica* o cosa pública. Pero supongo que no es así, ya que por una parte, bien sabemos que la palabra es extremadamente polisémica y, por otra parte, si bien el campesinado pobre de Yvypytã reivindica el lugar como propiedad del Estado paraguayo, considera que este lo tiene que entregar en propiedad privada a los jóvenes y las jóvenes sin tierra, distribuirlo dentro del concepto de reforma agraria, que implica mucho más que solamente la distribución de la tierra.

En el libro puede verse que Curuguaty tiene relevancia política, para la justicia, jurídica y social. Política porque fue el hecho que desencadenó la crisis que desembocó en el juicio político exprés y la destitución del presidente Fernando Lugo el 22 de junio de 2012. En 2008, el ex obispo Fernando Lugo encabezó una alianza conformada por pequeñas agrupaciones de izquierda y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), quebrando por la vía electoral sesenta años de gobierno ininterrumpido de la Asociación Nacional Republicana (ANR - Partido Colorado).

Fue la alternancia, por fin, luego de diecinueve años de apertura política. Si la Alianza no se quebraba, difícilmente el Partido Colorado hubiese vuelto al poder. Y la Alianza se quebró en la semana entre el 15 y el 22 de junio de 2012. Como resultado del golpe parlamentario, el hasta entonces vicepresidente Federico Franco, del PLRA, asumió la Presidencia de la República. Barato. Solamente debieron esperar catorce meses los colorados para recuperar el gobierno, por catorce meses de gobierno los liberales rompieron la Alianza, y eso que más de la mitad de los ministros del gobierno Lugo eran del PLRA.

Durante el juicio político las cosas aparecían como si Lugo hubiese mandado al matadero a los seis policías de élite que cayeron en la masacre de Curuguaty. Se hablaba como si los campesinos ocupantes hubiesen sido bandidos invasores de la propiedad privada del político colorado y multimillonario Blas N. Riquelme. Lo que son las cosas: regresado el curso político a su "orden natural", el entonces fiscal acusador del juicio a Fernando Lugo, Justo Cárdenas, ahora presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), no tiene inconvenientes en afirmar que las tierras de Marina Kue son del Estado paraguayo. Una actitud muy parecida a la de los soberanistas con un discurso ultranacionalista cuando los demás países democráticos excluyeron del Mercado Común del Sur (Mercosur) y de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) al Paraguay mientras se mantuvo el gobierno golpista, cuestiones que olvidaron inmediatamente después de que se abrieron nuevamente las puertas de estos espacios y fueron a sentarse felices con quienes unos meses antes

calificaban como el retorno de la Triple Alianza en contra del Paraguay.

El enfoque político en el libro no se refiere solamente a aspectos del difícil proceso de la democracia en el Paraguay, a ese proceso quebrado el 22 de junio de 2012 y degradado día a día posteriormente. Lo valioso del aporte de Lilian Soto es justamente el rescate de la participación ciudadana en un contexto de injusticia y de democracia degradada. Como en su momento escribieron José Carlos Rodríguez y Benjamín Arditi[2]: tenemos una sociedad a pesar del Estado.

Cuando se pregunta *¿Qué pasó en Curuguaty?* no es que no se sepa que fueron asesinados seis policías y once campesinos. Lo que no se sabe es quién gestó la entrada de los policías para desalojar a los campesinos, quién disparó a los policías –y en este caso me refiero a qué personas exactamente dispararon, ya que hay un grupo grande de campesinas y campesinos imputados al bulto– y quién mató y cómo se mató a los once campesinos. Eso, con referencia al 15 de junio. Pero el problema pasa a ser de justicia, de la administración de justicia en el Paraguay, que no ha aclarado nada en este tiempo, que no imputó a una sola persona por el asesinato de los once campesinos. El artículo de Magdalena López analiza Curuguaty desde la crítica democrática y es un importante aporte. En realidad, después de leer los nueve artículos cortos, pude pensar en el modelo de democracia del Paraguay en estos años, a la que podemos calificar como democracia sin justicia.

---

2 Arditi, Benjamín y Rodríguez, José Carlos, *La sociedad a pesar del Estado*, Asunción, El Lector, 1987.

Los artículos de corte jurídico como los de Valiente, Leguizamón y Valiente y el de Moragas, son impecables, breves, claros, analíticos, rescatando los elementos centrales de un proceso en el que se violaron todas las garantías procesales. Es un proceso que debería ser estudiado en las facultades de Derecho como ejemplo de lo que no debe ser.

Riquelme inscribe la problemática en las luchas por la tierra en el Paraguay, una historia sin fin, con un enfoque histórico social. Por su parte, Cabrera ubica la distorsión del proceso de Curuguaty y de lo ocurrido en el modelo productivo impuesto y sus efectos en la comunicación, el conocimiento y el relato histórico.

Tanto Carbone y Soto, como Orué, nos acercan una visión cultural simbólica y comunicacional del proceso. Estas lecturas nos permiten trascender lo concreto y acercarnos a la construcción de un discurso que puede ser embrión de nuevas propuestas democráticas para el Paraguay.

Seguramente la gente que lea estas líneas se preguntará ¿y todo eso en poco más que cien páginas? Sí. Así es. Todavía debo decir que son textos valientes, de personas que haciendo ciencia están haciendo política de alta calidad.

Curuguaty: pueblo mba’e es una invitación a que como ciudadanía democrática estemos pendientes del proceso a los campesinos y las campesinas pobres de Curuguaty, que se inicia en pocos días más.

Asunción, junio de 2014

¿Qué pasó en Curuguaty? Identidad, comunidad, sujeto político[1]

Clyde Soto / Rocco Carbone

Drama franquista o de dónde nacen los hechos

22 de junio de 2012: se activó la descomposición del proceso democrático paraguayo. El golpe franquista[2] implicó menos un acto político vectorizado en contra de Fernando Lugo que en contra de la democracia paraguaya. Y si la democracia es un estado de derechos –o de igualdad de derechos–, con el golpe se interrumpió *esa* posibilidad de vivir con garantías incluso hacia los derechos más básicos. Ese golpe interrumpió los acuerdos comunitarios acerca de cómo actuar y con respecto a qué sentidos hacerlo: quebró el consenso básico acerca de cómo convivir, bajo qué reglas, y de qué manera decidir cómo se gobierna ese espacio de convivencia que es el Estado.

---

[1] Este artículo retoma y actualiza varios escritos realizados por los autores entre 2012 y 2014, referidos al caso Curuguaty y publicados en diversos periódicos: "Curuguaty es un emblema", en: *Página 12*, 21 de diciembre de 2012; "Curuguaty: la historia los absolverá", en: *E'a, Periódico de Interpretación y Análisis*, 12 de febrero de 2013; "Curuguaty: El paroxismo de la injusticia", en: *E'a, Periódico de Interpretación y Análisis*, 14 de octubre de 2013; "Señal Esperanza", en: *E'a, Periódico de Interpretación y Análisis* , 11 de marzo de 2014; "Injusticia sin fin", en: *Página 12*, 12 de abril de 2014.

[2] "Franquista" es un calificativo que remite al nombre de Federico Franco, el vicepresidente electo en 2008 que devino en presidente de facto del Paraguay por vía del golpe parlamentario del 22 de junio de 2014.

Hablar de democracia es enunciar una sinonimia más o menos certera de derechos humanos. Sin democracia, postular siquiera la vigencia de los derechos humanos es un imposible. No existen garantías posibles a los derechos humanos cuando prima la arbitrariedad manifiesta de quienes actúan en nombre del Estado. Y el golpe parlamentario y todo el periodo posterior de intervenciones públicas fueron prolíficos en actuaciones arbitrarias y discrecionales de quienes ejercieron durante un año un Poder Ejecutivo antidemocrático, antipopular, antirrepublicano, cuyo accionar político se inscribió en un marco de interrupción del proceso democrático: nos referimos, por ahora, al gobierno franquista; más adelante inscribiremos estas reflexiones, también, dentro de los márgenes del gobierno cartista.

Dentro de este entramado se inscribe y queremos inscribir el caso relativo a la masacre de Curuguaty: un nombre que ya no remite solo a un lugar geográfico, sino que se transformó en un emblema de la historia política latinoamericana. Curuguaty es símbolo de una ofensiva destinada a impedir que los sectores más postergados de las sociedades latinoamericanas se apropien de sus destinos colectivos. Y en Paraguay, concretamente, fue punta de lanza de un quiebre democrático, e implicó (implica) un camino macabro de muertes e impunidad. El golpe iniciado en Curuguaty el 15 de junio de 2012 continúa porque reactualiza la ausencia de argumentos, de pruebas, de debido proceso y derecho a la defensa. Siguió con la imputación fiscal a campesinos, sin elementos que ofrecieran indicios serios de responsabilidad en los hechos. Persistió con el

arresto de los campesinos y dos huelgas de hambre límite y brutales en demanda de justicia y libertad. Se prolongó con el asesinato por vía de sicarios de ocho dirigentes de la lucha por la tierra, entre junio de 2012 y mayo de 2014, entre ellos Vidal Vega, dirigente sin tierra, testigo clave y colaborador de las investigaciones independientes sobre lo sucedido en Curuguaty[3]. Prosiguió con el arrasamiento de las comunidades indígenas del pueblo Ava Guaraní, Yva Poty en noviembre de 2012 e Y'apo en mayo de 2014. Y persevera ahora ante la proximidad del juicio basado en una acusación infundada –dada a conocer por primera vez el 16 de diciembre de 2012 por un fiscal gestor de la impunidad: Jalil Rachid– en contra de los campesinos, mientras se esfuman las posibilidades de identificar a los responsables *reales* de la matanza.

Del actual sistema de justicia paraguayo no cabe esperar que investigue seriamente, que esclarezca y sancione a los responsables de los crímenes de Curuguaty, dados los antecedentes de impunidad en cientos de casos de asesinatos vinculados con la lucha por la tierra. Juega en contra el cercano vínculo con los intereses de poder por parte de quienes tienen el proceso a su cargo. Al gobierno de facto de Federico Franco no le interesó esclarecerlo: se trata del caso que permitió su existencia, gobierno que además, en su breve estadía en el Palacio de López, puso de manifiesto

[3] La nómina de los dirigentes campesinos asesinados desde junio de 2012 hasta el cierre de este libro es la siguiente: Sixto Pérez (1 de noviembre de 2012), Vidal Vega (1 de diciembre de 2012), Benjamín "Toto" Lezcano (19 de febrero de 2013), Lorenzo Areco (14 de agosto de 2013), Inocencio Sanabria (17 de septiembre de 2013), Del Rosario González Acosta (6 de noviembre de 2013), Neri Benítez Galeano (2 de febrero de 2014) y Eusebio Torres (6 de marzo de 2014).

su desprecio hacia las normas democráticas, que conllevan el respeto irrestricto hacia los derechos humanos.

Desprecio e injusticia

"En Paraguay para los pobres no hay justicia", nos secreteó en *jopara*[4] un campesino sin tierra en la Colonia Yvypytã, del distrito de Curuguaty. Piel rojiza, como la tierra, los ojos hundidos, el cuerpo consumido. Veinticinco años. Miraba el suelo mientras nos hablaba: viajamos para conversar con el campesinado víctima del poder, viajamos como forma primaria de la solidaridad, viajamos para ver los escenarios de los hechos. Ese hombre es un sobreviviente de la masacre de Marina Kue: pretexto y primer balazo para el golpe franquista al gobierno Lugo; para la vuelta, puesta al día, del Partido Colorado al poder.

En Paraguay, ¿quién espera que alrededor del caso Curuguaty se produzca una sorpresa con tinte de justicia? Se trata del proceso a los sin tierra que han sido acusados por el fiscal (cuyo nombre no hay que olvidar: Jalil Rachid) como responsables de lo ocurrido en junio de 2012, en las tierras conocidas como Marina Kue –disputadas al Estado paraguayo por la empresa privada Campos Morombí, propiedad de una familia con ubicación poderosa en el entramado político del Paraguay–. Todo indica que las jugadas están perfiladas. La estrategia, también. El libreto que sostiene la Fiscalía es funcional a la versión enlatada y repetida por sectores interesados en que el caso fuera visto como

[4] Mezcla de guaraní y español.

causa necesaria y suficiente para el juicio político a Lugo. La prensa empresarial sostuvo la versión prefabricada de los hechos. Como ejemplo, *ABC Color* del 9/10/2013 reportaba lo siguiente: “Según la acusación del fiscal Rachid, los policías fueron emboscados por campesinos, lo que derivó en un enfrentamiento armado que causó la muerte de seis uniformados y 11 civiles”. Frente a este extracto, sin ánimo de filólogos, hay que preguntarse si “por campesinos” significa “por esos campesinos imputados”. Un aparente detalle lingüístico, pero profundamente jurídico, ya que no hay pruebas al respecto.

La matanza de once campesinos y de seis policías en Curuguaty derivó en la imputación de unas sesenta personas, pertenecientes todas al campesinado pobre y sin acceso a tierras. Muchas de ellas ni siquiera estaban presentes en el lugar de los hechos, pero fueron vinculadas al proceso porque sus nombres estaban en una lista de aspirantes que esperaban acceder a las tierras reclamadas por los ocupantes. Son trece de estos campesinos sin tierra quienes enfrentarán el juicio final en junio de 2014[5]: a ninguno de ellos el fiscal pudo probar que siquiera haya disparado un

[5] Serán juzgados por invasión de inmueble, asociación criminal y homicidio doloso en grado de tentativa acabada: Rubén Villalba, Felipe Benítez Balmori, Adalberto Castro, Néstor Castro, Arnaldo Quintana y Luis Olmedo Paredes. En tanto, para Lucía Agüero, Fanni Olmedo y Dolores López la acusación es por invasión de inmueble, asociación criminal y homicidio doloso en grado de complicidad. Juan Carlos Tillería y Alcides Ramírez son acusados de invasión de inmueble y asociación criminal; Felipe Nery Urbina será juzgado por frustración de la persecución penal; en tanto que la adolescente RRVO será juzgada por los mismos cargos que las demás mujeres, pero bajo las normas de los procesos a personas menores de edad. El periodo fijado para el juicio es del 26 de junio al 11 de julio de 2014. Otro adolescente ya fue juzgado en febrero de 2013, mediante un procedimiento abreviado que terminó en una condena con suspensión a prueba de la ejecución de la condena. En tanto, otros tres acusados fueron sobreseídos en la audiencia preliminar de octubre de 2013.

arma. Las acusaciones son de tentativa o de complicidad ante los homicidios. Otra acusación es la de invasión de inmueble ajeno (del cual en realidad es propietario el Estado paraguayo). Y también se les acusa de asociación para delinquir: por ser parte de una organización campesina, incluso registrada como tal ante organismos públicos. Ya hubo una condena en febrero de 2013, la de un adolescente que aceptó un procedimiento abreviado y declararse culpable a cambio de la suspensión de pena carcelaria. Para tres personas el fiscal pidió sobreseimiento definitivo. Más de cuarenta han sido declaradas prófugas y en rebeldía con relación al proceso judicial, y podrían ser detenidas y sometidas al proceso.

Todas estas personas están sujetas a un proceso que solo parece destinado a encontrar chivos expiatorios en el sector históricamente más desprotegido de la sociedad paraguaya: por pobreza, falta de acceso a los medios, por la imposibilidad de comprender siquiera los pliegues judiciales y legales a los que están sometidos, porque en su mayoría hablan solo una lengua hegemónicamente relegada: el guaraní.

Complementariamente, es necesario recordarlo, ninguno de los imputados pertenece a la Policía, pese a que en la masacre fueron asesinados seis policías y once campesinos, y ninguna de las muertes de campesinos fue investigada. Ni siquiera se practicaron autopsias a sus cuerpos. Ni se tomó declaraciones a los supervivientes, muchos de quienes tenían información relevante que aportar, como el testimonio de haber visto ejecuciones realizadas por

policías a algunos de los campesinos primero heridos y luego muertos.

En el proceso del caso Curuguaty juegan del lado de la injusticia numerosos actores, todos ubicados en el entramado fiscal-judicial del Paraguay. Entre ellos, a más del ya nombrado Rachid, se debe recordar a la fiscala Ninfa Aguilar –hoy apartada del caso–, quien solicitó la orden de allanamiento que derivó en masacre y que realizó las imputaciones masivas a campesinos; al juez José Dolores Benítez, quien luego de mandar a prisión preventiva de manera arbitraria a los sin tierras, esperó sin temblor ni temor a que cuatro de ellos cumplieran sesenta días de huelga de hambre, en noviembre de 2012, antes de enviarlos a arresto domiciliario. Una vez apartado de la causa, apareció la jueza Janine Ríos, quien en clara connivencia con el fiscal Jalil Rachid, el 9 de octubre de 2013 puso un hito más en el proceso de injusticias que siguió a la matanza de Marina Kue, pasando a juicio oral y público a doce de las personas acusadas de haber tenido responsabilidad en la masacre que marcó el signo del retorno del Paraguay a sendas hartamente conocidas. Además, reapareció en 2014 el juez Carlos Goiburú –con actuaciones varias en causas relacionadas con la conflictividad por la tierra, como la entrega de las tierras de Marina Kue a una propiedad privada y el arrasamiento de la comunidad indígena Yva Poty– reactivando una causa antigua para impedir que uno de los campesinos, Rubén Villalba, fuera beneficiado con el arresto domiciliario luego de su segunda huelga de hambre de dos meses. Hay que decir estos nombres –y otros más– y elaborar el

hilo conductor que da sentido al conjunto de actuaciones de los poderes públicos que empantanan de arbitrariedad al proceso de Curuguaty.

El caso Curuguaty es una inflexión funcional al patrón de actuaciones estatales violatorias de derechos humanos seguido a lo largo del proceso post-dictatorial paraguayo, iniciado en 1989. A lo largo de estos veinticinco años, más de cien campesinos murieron o desaparecieron en el contexto de la lucha por la tierra, en actuaciones abrumadoramente impunes. El *Informe Chokokue*, que investigó setenta y siete de estos casos, demuestra que en ninguno de ellos el Estado paraguayo cumplió con sus deberes de investigación y sanción de los responsables. Y, además, muestra una perfecta coherencia en cuanto al perfil de las víctimas[6]. En el caso Curuguaty se agrega un solo elemento que completa el cuadro: planificación e impacto directo en el espacio político.

Dos investigaciones independientes –de la Plataforma de Estudio e Investigación de Conflictos Campesinos (PEICC) y de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)[7]– ya señalaron las irregularidades que viciaron el proceso: parcialidad del equipo de investigación asignado al caso, falta de pruebas, vulneración de la cadena de

[6] Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), *Informe Chokokue. Ejecuciones y desapariciones en la lucha por la tierra en el Paraguay (1989-2005)*, Asunción, Codehupy, 2005. Actualmente se está completando la investigación de los asesinatos ocurridos de 2005 en adelante.

[7] Codehupy, *Informe de derechos humanos sobre el caso Marina Kue*, Asunción, Codehupy, 2012; Plataforma de Estudio e Investigación de Conflictos Campesinos (PEICC), *Informe masacre de Curuguaty*, Asunción, PEICC, 2012.

custodia de las evidencias (Rachid ocultó evidencias que habrían sido determinantes para esclarecer los hechos), detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles a algunas de las personas detenidas e incluso testimonios sobre ejecuciones sumarias de campesinos heridos durante los hechos. Ni siquiera se colocó bajo investigación a los agentes policiales que intervinieron en el caso. Por ese lado, se dio por sentado que la actuación policial fue correcta. Y por lo menos cabe tener algunas sospechas sobre esa actuación.

El golpe precisaba un pretexto con la temporalidad de una ventisca y este fue brindado por la masacre. La masacre requería culpables, y la larga lista de personas involucradas en el procedimiento fiscal y judicial tiene esa función. El guión parece haber sido escrito de manera tal que sus responsables y sus ejecutores no permitirán que sea cambiada una sola línea. Pero esa línea que debería ser cambiada enfáticamente ya aparece salvada en la historia política de nuestros pueblos, que ya absolvió a los sin tierra. La justicia paraguaya aún está a tiempo de optar, pero ¿lo hará? ¿Existen condiciones materiales para que lo haga? ¿Optará por las emancipatorias de nuestros pueblos o por las aberraciones y los dolores de resonancias stronistas?

Cartismo y pasado

Curuguaty y el golpe tienen un sentido: la dirección del retorno. Se trata de la perversión del sistema democrático para garantizar que el sistema político y de gobierno siga al servicio incontestado de privilegios para los sectores de

poder fáctico. Es decir, quienes poseen, producen y disfrutan de la riqueza, obtenida por vía de la corrupción, de tierras malhabidas, de evasión de impuestos y negocios mafiosos.

Ya con un nuevo gobierno, el de Horacio Cartes, ahora democrático (por lo menos en las formas, electo en abril de 2013), siguió y sigue postergada la justicia para las campesinas y los campesinos acusados. De ellos, uno sigue encarcelado, Rubén Villalba, señalado como el principal candidato a la condena segura en el juicio con sentencia previa. Varios sufrieron casi dos años de cárcel y otros lograron prisión domiciliaria tras varias etapas de la secuencia. Todos ya deberían haber obtenido un sobreseimiento definitivo si los procesos judiciales en Paraguay tuvieran un básico de racionalidad institucional democrática. Y postergar –una vez más– es corroborar un *borramiento*: una manera de borrar Curuguaty, de diluir la imagen del drama político y social del cual son corresponsables el gobierno ilegítimo franquista y el actual gobierno de Cartes. O de difuminar sus contornos de arbitrariedad, para dejarlo apenas como uno más de la larga y vergonzosa colección de casos de violencia y asesinatos sin justicia para el campesinado pobre del Paraguay.

El caso Curuguaty debe ser leído en la larga duración como bisagra: entre la posibilidad de cambios al sistema y la continuidad de los núcleos que habitan el largo autoritarismo –¡ay!– aún vigente en el Paraguay. Bisagra que se abre hacia el lado del retorno. En un plano más cercano, el caso sirve para identificar los mecanismos institucionales,

informales y simbólicos usados para operar en el sentido que marca el retorno. Aquí hay unos hilos invisibles que mueven sucesos que, a su vez, desencadenan consecuencias en el sistema democrático formal. Una masacre termina de conmover y resquebrajar las débiles bases de un gobierno electo que tímidamente introdujo pequeños cambios en el sentido de la ruptura a la continuidad del poder concentrado por décadas en un partido –el Colorado, vaya novedad–, en personas/empresas crecidas bajo la sombra de los privilegios dictatoriales y en quienes recogieron –y siguen haciéndolo– las migajas que se deja caer desde la mesa central del banquete.

Hay otros hilos que controlan la institucionalidad democrática: en Paraguay se precisa de un sistema judicial en el que operen agentes que se ponen al servicio de una parodia de justicia. Ahí entran en juego Ninfa Aguilar, José (de los) Dolores Benítez, Jalil Rachid, Janine Ríos, Carlos Goiburú, en primer plano. Pero por detrás de esas caras visibles, se movieron y mueven quienes están en la Fiscalía General del Estado, la Corte Suprema de Justicia, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) y todo lo que sea útil para el caso. Y otros ribetes más adornan el escenario, colocando los elementos precisos para que una aletargada ciudadanía, simplemente, crea que se juzgará a los asesinos de la masacre, sin más pruebas que las declaraciones prefabricadas del fiscal y los demás actores. Pero no serán juzgados, porque ya existe una sentencia previa. Una obra completa. Una obra maestra.

Quienes no compartimos ese letargo ciudadano, en las más dispares latitudes, en Paraguay y en el mundo, nos seguimos preguntando: *¿Qué pasó en Curuguaty?* Interrogación que irrumpe y mete una cuña molesta que rompe la "armonía escénica". Y nos seguimos preguntando por qué no escucharon los testimonios de los campesinos, por qué no hubo autopsia de los cuerpos, por qué se escondieron pruebas, por qué se imputó a mansalva sin discriminar ni siquiera entre quienes estuvieron en el escenario y quienes apenas figuraban en un cuaderno escrito a mano, mojado y perdido en los vaivenes del proceso. Mientras, la injusticia sigue en su paroxismo frenético, cierra ojos, oídos, boca, y aprieta las manos. En otras latitudes, esto se llama *omertà*.

Si pretenden cerrarnos la boca, mejor no comer

Si hay algo que define Curuguaty es la resistencia, momento nuclear de toda revolución, eventualmente fallida a futuro, pero momento nuclear al fin. Y esa resistencia en el caso Curuguaty se verificó, también, en dos huelgas de hambre brutales. Brutales por su extensión –de hasta sesenta días– y por el peligro que implicaron en los cuerpos de las campesinas y los campesinos militantes. Brutales, también, por la esquizofrenia del sistema político y judicial paraguayo: impotente, mudo, asesino. Y en este contexto, ¿cuáles son los sentidos de "cerrar bocas"? Y, más precisamente, ¿quién se la cierra a quién?

Una vez más, hacia marzo de 2014, Curuguaty volvió a inscribirse en el drama político-social paraguayo como un

símbolo, con la medida de fuerza de cinco de los campesinos injustamente presos por la arbitraria acusación de haber tenido responsabilidad en la masacre de Marina Kue; en esas tierras malhabidas que condensan la expoliación de las riquezas del Paraguay. La primera huelga de hambre fue entre octubre y noviembre de 2012. La segunda, se ubicó en la antesala del juicio, que tiene una fecha nada casual: del 26 de junio al 11 de julio de 2014. Se realizará en medio del lapso previsto para el Mundial de Fútbol 2014, lo que parece un ademán finamente calculado.

En este marco carente de toda razonabilidad, se pueden entender perfectamente las huelgas de hambre reiteradas, como medida extrema, por falta extrema de confianza en la justicia. En el juicio se debería determinar si son o no responsables de lo que se les acusa. Aquí el "debería" no lo situamos casualmente. Con ese potencial queremos indicar una expectativa acerca del objetivo de un juicio penal, que en Paraguay precisamente no se cumple. El próximo juicio se perfila apenas como la ratificación de una sentencia previamente emitida acerca de la culpabilidad de las personas que serán juzgadas. El proceso seguido se ha montado sobre un cúmulo de irregularidades. A los militantes campesinos se les acusa de tentativa de homicidio doloso y la explicación del fiscal es que no tiene certeza sobre quiénes accionaron las armas asesinas. Se les acusa de invasión de inmueble ajeno, cuando existen numerosos elementos sobre la propiedad estatal de las tierras de Marina Kue. No se ha investigado ninguna de las muertes de campesinos pese a la presunción de ejecuciones de varios de ellos por parte

de los policías, no se incluyó en la investigación el testimonio de los campesinos, se incorporaron pruebas por fuera del periodo en que la defensa podía revisarlas con el objeto de contestarlas. Todo esto, entre muchos otros elementos que muestran cómo aquí no se busca justicia. Lo que se busca es consolidar el montaje preparado para derivar en lo que fue el golpe parlamentario de junio de 2012, sobre el cual empezó a tejer su legitimidad el gobierno de Cartes.

A lo largo de un tortuoso devenir, se fueron cerrando sucesivamente las posibilidades de revertir los caminos retorcidos de un proceso arbitrario que lleva a juicio con su evidente sentencia previa. La condena a alguna o a varias personas, sin que importe a la justicia su real responsabilidad sobre la muerte de otras diecisiete en la masacre, es el paso imprescindible para que el Paraguay considere oficialmente el caso como cerrado. Es el punto final forzoso que se precisa para imponer un olvido interesado sobre lo que en realidad sucedió y, en especial, sobre lo que este caso representa para un patrón histórico de dominación política, expoliación de riquezas y explotación de seres humanos, que ha sido –y es– dominante en el Paraguay.

El Poder Judicial no dio más que señales de desprecio a la posibilidad de justicia y de respeto a la vida de los campesinos implicados en las huelgas y en el caso en general; y a la dignidad de esta lucha de todo un pueblo. Ese poder ha demostrado ser (en potencia) asesino. Si el juicio del caso Curuguaty siguiera con su sentencia previa declarada, el esquema de poder y dominación paraguayo ratificaría su histórica política de democratización de la muerte sobre la

sub-sociedad campesina. Y de esta manera intentarán seguir matando la enorme dignidad del Paraguay.

Hacer justicia en el caso Curuguaty rompería este esquema exitoso de poder y dominación. Por eso el juicio está cantado. Por eso las huelgas de hambre fueron (y son: porque no las olvidamos) una cuña molesta. Tal vez por eso mismo hubo tanto silencio o tanto desdén de las autoridades paraguayas con respecto a la posibilidad de que cinco personas pudieran morir por no tener confianza en obtener justicia.

A la huelga de hambre podemos otorgarle el sentido de una cuña, que impide el cierre del círculo perverso de la impunidad desatada sobre el caso Curuguaty, punta de lanza de un golpe con ropajes de institucionalidad jurídica. Una huelga de hambre podría parecer una señal de la desesperanza. Quien no come voluntariamente por demandas que considera justas ha perdido la confianza de obtener justicia en un marco de razonabilidad que no lleve a exponer la propia supervivencia. Pero también es una señal de la esperanza: un llamado –dirigido a Paraguay y al mundo– desde la dignidad inquebrantable de quienes saben que su demanda es justa.

Sentidos ampliados de Curuguaty

El caso Curuguaty condensa lo que ha sido la historia económico-política paraguaya desde la posguerra contra la Triple Alianza: entrega de la tierra a empresas extranjeras, apropiación malhabida de tierras que debían haber sido destinadas para la reforma agraria, un sistema de expulsión

del campesinado pobre y, más recientemente, conversión de estas tierras para la inmisericorde explotación sojera o para las incluso más crueles actividades de la producción y el tráfico de drogas; todo esto consolidado bajo las reglas de un manejo despótico y excluyente del poder político, obtenido y conservado por arbitrio de la violencia o el autoritarismo. Un sistema que solo permite inflexiones que no rompan su coherencia y que actúa con precisión premeditada por vía de tentáculos visibles, aunque difusos en cuanto a sus responsables directos.

El devenir del proceso Curuguaty representa un patrón de actuaciones del sistema judicial, que opera de manera funcional a un modelo económico y político. Modelo caracterizado por la concentración de la tierra para la producción extensiva de cultivos de exportación y alta renta –principalmente la soja– y para la ganadería, donde los pequeños agricultores molestan, sobre todo cuando se oponen a las consecuencias que recaen sobre ellos: pérdida de la tierra o imposibilidad de regularizar la tenencia, fumigaciones sobre asentamientos humanos, desplazamientos forzados por la pobreza. El proceso penal es utilizado para limitar la capacidad de reacción de quienes se organizan para resistir al modelo –lo que puede verse en las imputaciones masivas que pesan sobre activistas del movimiento campesino–, para dar castigos ejemplares que impidan la consolidación de la resistencia, y para allanar el camino de los terratenientes y de las empresas que se benefician de este modelo. El "temor al castigo puede paralizar a aquellos que contemplan el mal" (Durkheim) y la sanción, sobre

todo cuando es pública, tiene una función social: la de restaurar el orden e instar a la autovigilancia. Se trata de un "mecanismo preventivo" encargado de intervenir sobre la conducta de otros antes de que se materialice la violación de un deber (ser).

Pero este modelo no se agota en el sistema judicial, que *apenas* constituye su brazo represivo más efectivo, sino que se manifiesta en toda la organización estatal y en sus poderes, los que actúan coordinadamente para dar cuerpo a un sistema que niega la democracia, sirviéndose perversamente de ella. Pablo Emilio Escobar Gaviria, el épico narco que comandaba en Colombia el Cartel de Medellín, cuando empezó a coquetear con los rebordes de la política nacional, además de ocuparse de cierta redistribución del ingreso o de construir un barrio entero para los sectores más necesitados de su territorio, empezó a fraguar un estribillo que recitaba esto: que estaba interesado en los derechos humanos de la gente. Era la frase autojustificatoria para explicar la razón de su interés en la política nacional y en el Congreso de su país. La suerte hizo que no se vieran implementadas las imaginadas "políticas de derechos humanos" de Escobar en Colombia. Quizás tampoco deberíamos esperar ver las de Cartes en Paraguay, cuyo gobierno, vía mediaciones más o menos ostentosas, es deudor de esos campesinos privados de la libertad, sin pruebas a la vista y en huelga de hambre en dos ocasiones, ambas brutales. No es casualidad que el presidente del Paraguay nunca haya dicho nada sobre qué hacer para que los cinco campesinos que estuvieron presos en el penal de Tacumbú no murieran

de hambre antes de la fecha indicada para el juicio. Menos aún esperamos ni vimos movida alguna desde el Congreso, más ocupado en proteger a sus integrantes acusados de corrupción que en trabajar para dar forma a una democracia con equilibrio de poderes y respetuosa de los derechos humanos.

Curuguaty y su proceso judicial representan el modelo contrahecho de la democracia paraguaya: un sistema de fachada donde los privilegios dominantes se sostienen gracias al aplastamiento de toda disidencia. Los campesinos que emprendieron dos huelgas de hambre y que están a las puertas de un juicio de fachada ¿posiblemente? perdieron –o quizás nunca tuvieron– la expectativa de obtener justicia, pero ofrecen al Paraguay el ejemplo de su lucha. Y precisamente por eso no pueden ser olvidados –y por eso escribimos estas líneas: precisamente para no olvidar–, tal como fueron olvidados poco después –según un texto literario/memorial paraguayo– los hechos del Ycuá Bolaños, pues "los mundiales de fútbol los fueron borrando del cielo de los recuerdos"[8].

Identidad, comunidad, sujeto político

Cerradas las puertas de la institucionalidad republicana, queda un camino categórico: las fuerzas sociales y políticas democráticas y progresistas deben hacer propio Curuguaty. Difundir y defender los informes alternativos y formular

[8] Catalo Bogado Bordón, "Crónica de un sobreviviente del Ycuá Bolaños", *Insurgencias del recuerdo*, Buenos Aires, Ediciones El 8vo. Loco, 2009. Colección 69 / Argentina es Latinoamérica.

las condiciones para que la justicia se sobreponga a estos límites y fronteras. Fuerzas que deben instalar los derechos humanos como un imperativo en el Paraguay del XXI. Puntos desde los que una izquierda unida –con un sujeto nítidamente perfilado, *aún a construir*, y con un perfilado conflicto, *también a plantear*– podría reconfigurar el mapa del espectro democrático y dotarlo de nuevos sentidos. En Paraguay hay urgencia de rehacer la apuesta democrática a partir del conjunto diverso y casi disperso de espacios ciudadanos, sociales y políticos progresistas, de izquierda o democráticos y antigolpistas. La historia política del Paraguay libre obliga a articular una nueva alternativa para el país.

En Paraguay existe una sociedad que ha comprendido el imperativo de la unidad en torno a Curuguaty, los derechos humanos, la democracia; pero no toda, hay que decirlo. Es un colectivo (aun cuando no esté siempre nítidamente perfilado) que está por delante de varios de los sectores políticos que disputan el espectro izquierda/progresismo. Se ha podido crear subjetividad alrededor de una pregunta e instalarla en tanto problema que debe ser asumido como propio por parte de la comunidad. *¿Qué pasó en Curuguaty?* Desde esta pregunta se construye identidad, comunidad y sujeto político, que como tal tiene un (proto)discurso en disputa con el oficial que –de manera irresponsable, sin pruebas y cerrando las puertas a toda réplica– atribuyó a campesinos la responsabilidad de los crímenes de Curuguaty. Está entonces la obligación de reconfigurar una ciudadanía activa con capacidad de reclamar y hacer exigibles

sus demandas. Está la obligación, por parte de una izquierda que tiene enfrente el desafío de la unidad (una unidad posible aún, no solo como expresión de deseos), de mirar a esa ciudadanía, más a la vanguardia que ella misma, fraccionada, con vistas a crear el tiempo histórico de disputar el discurso, la política y cada espacio donde se juega el poder de avanzar o retroceder.

Último. Reivindicar justicia sobre Curuguaty y sobre el campesinado militante involucrado tiene el sentido de que a través del reclamo en tanto justicia puede fortalecerse la democracia en tanto verdad.

Masacre de Curuguaty, corolario de siglo y medio de lucha por la tierra

Quintín Riquelme

El campesinado y la lucha por la tierra y la soberanía

La lucha por la tierra en Paraguay es parte esencial de su historia. Desde su nacimiento como Estado nación, la tierra se constituyó en un eje central sobre el cual giraban los conflictos más importantes. En las primeras décadas de la independencia paraguaya en 1811, el nuevo Estado se dedicó a la tarea de arrebatarla del dominio de los conquistadores españoles, de las jerarquías eclesiales y de otros grandes propietarios a favor del Estado y posteriormente, con la República liberal a partir de 1870, el propio Estado comenzó a entregar tierras a las grandes empresas agroforestales extranjeras, mediante contratos de compra-venta, con lo cual comenzaron a crearse los grandes latifundios forestales y ganaderos. Estos hechos confirman que la lucha por la tierra en Paraguay no arranca en décadas recientes, sino que tiene un proceso histórico de larga data. Desde entonces, el campesinado, población mayoritaria del país, estuvo sometido a fuertes presiones por los dueños de la tierra y por un Estado abiertamente favorable a los intereses de los grandes propietarios.

En muchos países de América Latina el campesinado fue protagonista de revueltas importantes –México, Perú, Bolivia–; sin embargo, en Paraguay, a excepción quizás del levantamiento de Agaguigó en Concepción en el año 1902, cuando los campesinos defendieron sus tierras con armas de fuego, en la mayoría de los casos la lucha por la tierra no implicó más que resistencias pacíficas y con modalidades de defensa muy características del accionar campesino: la persistencia; ocupaciones, desalojos y posterior retorno todas las veces que fueran necesarias. En este sentido, es posible afirmar que en Paraguay la conquista de la tierra por el campesinado fue resultado de la perseverancia, más que del uso de la violencia física. La violencia en todos los casos provino de las fuerzas públicas y de los dueños de la tierra. Por ello, el caso Curuguaty es llamativo, y mucho más por las consecuencias generadas: juicio político y destitución de un presidente de la República surgido de elecciones libres y transparentes, y el posterior juzgamiento por la justicia de los actores con una parcialidad manifiesta en contra de los campesinos, un sesgo inadmisible para cualquier administración de justicia medianamente proba.

La hipótesis de un hecho fraguado premeditadamente para generar confusión y aprovechar el momento político para destituir al presidente circuló en el ambiente social y político desde poco tiempo luego de ocurrida la masacre. Y el imaginario colectivo no habrá estado lejos de la verdad, porque el cambio generado en 2008, con la asunción de un presidente ajeno a la clase política tradicional, significó para esta y para el grupo económico que la sustenta una

frustración difícil de asimilar. Primero, perder el control del aparato del Estado y, segundo, entregar el control de este aparato a un presidente electo que no provenía del estamento político tradicional ni del grupo económico dominante, surgido desde fuera de esos ámbitos, fueron hechos no asimilados por la clase política tradicional y por los grupos económicos.

A esto se agrega que el nuevo bloque que asumió el control del aparato estatal en 2008 no comulgaba con la misma línea político-ideológica sostenida por los anteriores. Se declaraba de alguna manera de izquierda, aunque en la práctica reproducía muchos de los vicios de la derecha. De todos modos, buscó imprimir otro ritmo al Estado, utilizando mecanismos más participativos y de control social. Impuso, además, algunas trabas a los apetitos insaciables de la clase dominante, que nunca había conocido impedimentos importantes a sus ambiciones con los anteriores gobiernos, por el control que ejercía directa o indirectamente sobre las instituciones del Estado. No es casualidad que el presidente Lugo haya tenido amenazas de juicio político en veintitrés ocasiones, antes del juicio que efectivamente lo destituyó. Sin soporte político institucional y con organizaciones sociales expectantes ante lo que pudiera ofrecer el gobierno, las amenazas de destitución operaban como chantaje permanente para evitar cambios importantes en el orden social vigente.

A pesar de este férreo control ejercido por la clase política tradicional, acompañada por una prensa empresarial y comercial que predicaba de manera incesante en contra

de todas las acciones del gobierno, los grupos económicos nacionales e internacionales veían en el gobierno un freno a una mayor acumulación. Si bien tenían un control absoluto de dos de los poderes del Estado, el Legislativo y el Judicial, en el Poder Ejecutivo se les escapaba el manejo de algunas instituciones claves, por donde pasaban ciertas decisiones importantes, como el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (Senave), la Secretaría del Ambiente (Seam), el Viceministerio de Energía, entre otras. Si no ejecutaron antes de 2012 el juicio político al presidente fue porque los argumentos no eran contundentes y porque el peligro de desobediencia civil era mayor a una posible aceptación. Pero esto no suponía de ninguna manera bajar la guardia. La clase política tradicional junto con los grupos económicos estaban en permanente vigilia y en búsqueda de mínimas condiciones favorables para la ejecución del plan de destitución. Por estas razones, no es descabellado pensar que las condiciones hayan sido creadas ex profeso.

Desde la apertura política en 1989, el país fue escenario de innumerables conflictos por la tierra, de desalojos violentos, de asesinatos de campesinos, de apresamientos masivos, de imputación a dirigentes sociales, pero un evento como el de Curuguaty jamás ocurrió, lo que llama poderosamente la atención. Por más vejámenes que sufrían los y las ocupantes de tierras, jamás llegaron a un enfrentamiento directo con la policía con armas de fuego. Esto no significa que no haya habido reacciones por parte de los sin tierras, pero en todos los casos estas fueron

esporádicas, localizadas y sin consecuencias políticamente graves. Este hecho lamentable sucedió, además, en un momento de mucha tensión política por los acontecimientos previos, como el rechazo ciudadano de la solicitud de aumento en cincuenta millones de dólares para el Tribunal Superior de Justicia Electoral por parte de los parlamentarios interesados en sostener a sus operadores políticos. En esa ocasión se instaló el uso de los términos "dipuchorros" y "senarratas", como acusación y descalificación por parte de la ciudadanía hacia los parlamentarios. También generó tensión en aquel momento el pedido de desbloqueo de las listas-sábana.

Otro hecho, no menor, fue la presión ejercida por las organizaciones campesinas en contra de las llamadas tierras malhabidas[1]. En el caso Curuguaty, se descubrió que las tierras donde ocurrió la masacre eran malhabidas, siendo beneficiaria la empresa Campos Morombí S.A., del ex senador y político colorado, Blas N. Riquelme. Esas tierras no estaban inscriptas a nombre de la empresa, eran y son tierras del Estado, fueron apropiadas ilegalmente y estaban en litigio debido a las irregularidades de dicho proceso. Con este caso el gobierno de entonces tenía la brillante oportunidad de demostrar la existencia real de dicho ilícito y de recuperar las tierras. Una acción como esa podría haber constituido un precedente peligroso para los numerosos detentores de las tierras malhabidas. Otro tipo de actuaciones importantes emprendidas por las

[1] Tierras destinadas a la reforma agraria obtenidas de manera ilegal por vía de mecanismos corruptos y clientelares.

organizaciones campesinas eran –y siguen siendo– las contrarias a la expansión de la soja, que genera expulsión de las familias campesinas, contaminación del medioambiente y dependencia de las empresas dueñas de las semillas transgénicas utilizadas en esos cultivos. Con estas acciones las organizaciones campesinas estaban atacando la principal fuente de acumulación de un sector de la clase dominante.

El caso Curuguaty

Las tierras de Marina Kue, ubicadas en el distrito de Curuguaty, departamento de Canindeyú, ya fueron reclamadas por los y las campesinos/as en varias ocasiones. Las dos mil hectáreas reclamadas por los sin tierras eran un predio perteneciente a la empresa La Industrial Paraguaya S.A., que lo había donado al Estado y en el que fue instalado un destacamento militar, de ahí su nombre Marina Kue. Esta fracción estaba pegada a la propiedad de cincuenta mil hectáreas de la empresa Campos Morombí, que la ocupó, aprovechando su cercanía al poder desde la dictadura de Stroessner. Ya en democracia, utilizando la figura de la usucapión, aun cuando esta no es aplicable a tierras del Estado, la empresa consiguió inscribir la fracción como propiedad de Campos Morombí. En enero de 2012, un grupo de personas pertenecientes a una organización comunitaria de sin tierras, ocupó por primera vez el terreno. Luego de un desalojo en el mismo mes, el lugar volvió a ser ocupado en abril de dicho año.

En la mañana del viernes 15 de junio, a las 7:30, policías del Grupo Especial de Operaciones (GEO), en cumplimiento de una orden de allanamiento, se acercaron al lugar donde estaban acampados los sin tierras con el propósito de dialogar con los ocupantes y solicitar la salida pacífica, en el marco de un protocolo elaborado durante el gobierno Lugo, según el cual se debía negociar con los ocupantes antes de utilizar la fuerza. Los policías se acercaron al lugar y fueron recibidos por un grupo de ocupantes, que contaban con escopetas de fabricación casera, rifles y machetes. En un momento dado, cuando el responsable del operativo policial parlamentaba con representantes del grupo campesino, se desató un tiroteo de origen confuso, que fue el inicio de la masacre. En el lugar fallecieron seis policías y once campesinos. En el momento se hablaba de desaparecidos y varios heridos no precisados, porque los ocupantes se internaron en el monte, pero estos datos no fueron posteriormente confirmados. La acción inicial quedó en la nebulosa, jamás se pudo aclarar quiénes dieron inicio al tiroteo.

De acuerdo con la versión policial y fiscal, los ocupantes prepararon una emboscada y esperaron el momento preciso para actuar. Desde esta versión se instaló la sospecha de que fueron entrenados para ello, debido a que todos los disparos fueron a la cabeza y en el pecho de los policías. Los medios escritos, radiales y televisivos solo repitieron inicialmente la versión policial, mostrando a los policías caídos y sin informar casi nada sobre los campesinos muertos. A partir de este hecho, actores políticos y sociales comenzaron a divulgar las diversas interpretaciones. La oposición

a Lugo se lanzó en contra del gobierno, acusándolo de ser cómplice de los "invasores" y de no haber tomado jamás una decisión firme para acabar con las ocupaciones de tierra y con el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), grupo armado de quienes la narración oficial decía habrían sido los supuestos adiestradores de los ocupantes en el uso de armas. También se cuestionó a Lugo el hecho de haber nombrado a personas no idóneas en los cargos de relevancia, en lo relativo a la seguridad. Entre los políticos de oposición, ninguno analizó el hecho desde el punto de vista de las causas estructurales, considerando la inequitativa distribución de la tierra y la existencia de miles de campesinos sin tierra. Todos aprovecharon el momento para atacar al gobierno, preparar y ejecutar la estrategia del juicio político.

Desde otros actores sociales se interpretó el hecho como resultado de la histórica desigualdad en la distribución de tierra, señalando que este tipo de eventos podría seguir ocurriendo si no se resolviera de raíz el problema, con la redistribución de los latifundios y la recuperación de las tierras malhabidas, que la Comisión Verdad y Justicia estimó en aproximadamente siete millones y medio de hectáreas, entregadas por el gobierno a los no sujetos de la reforma agraria: militares, altos funcionarios públicos, políticos, etc. La dilapidación de las tierras públicas no solo ocurrió durante la dictadura, sino también durante el llamado proceso democrático. Por otra parte, es importante señalar que la creación de nuevas colonias desde la caída de la dictadura jamás se logró por iniciativa del gobierno: todas fueron habilitadas por presión, por ocupación y

posterior negociación para la compra o para la expropiación de tierras.

Consideraciones finales

La masacre de Curuguaty y su efecto inmediato, la destitución del presidente Fernando Lugo, el 22 de junio de 2012 por el Congreso paraguayo, quedará en la historia como uno de los acontecimientos que han marcado la vida política y social del país. Gran parte de la sociedad paraguaya quedó consternada y desconcertada con este suceso, uno de los más trágicos en la lucha por la tierra, que además daba paso a un juicio político que rompía, al decir de Milda Rivarola "el principio esencial de toda República, el más clásico, según el cual la soberanía residía en el pueblo"[2]. El escritor y periodista Juan Díaz Bordenave también se refirió a la destitución presidencial acaecida luego de la masacre en estos términos: "se trató de un adefesio legal del cual los abogados paraguayos del futuro sin duda se avergonzarán pues determinó la prostitución del Congreso Nacional y la desnaturalización del Estado de Derecho"[3].

Ciertamente, en la historia política del Paraguay el voto democrático fue un instrumento secundario y no precisamente el mecanismo más utilizado para la selección de gobiernos, y cuando era utilizado se lo respetaba en tanto los

---

[2] Rivarola, Milda, "La rescisión del contrato social", portal web de Decidamos. Campaña por la Expresión Ciudadana, 23 de julio de 2012, http://www.decidamos.org.py/index.php?option=com_k2&view=item&id=669:la-rescisi%C3%B3n-del-contrato-social&Itemid=1.

[3] Díaz Bordenave, Juan, "El golpe parlamentario en Paraguay", *América Latina en movimiento*, 3 de julio de 2012, http://alainet.org/active/56188.

gobiernos electos por este medio no pusieran en peligro la acumulación de los grupos políticos y económicos, nacionales y extranjeros. Por esta razón, la democracia electoral nunca pudo consolidarse, en la mayoría de los casos, ya que en la sucesión de los gobiernos primaba la fuerza antes que el mecanismo electoral materializado por los votos ciudadanos.

Durante el lapso de gobierno de Lugo, el protagonismo de las organizaciones sociales y de la ciudadanía fue considerado como una amenaza para los grupos de poder. El desprestigio de la clase política tradicional, de sus representantes en el Parlamento, el avance de la lucha campesina para recuperar tierras malhabidas en poder de ganaderos y sojeros, la visualización cada vez mayor por parte de la ciudadanía de sus derechos, la polarización social y política entre grupos de izquierda y de derecha, eran motivos preocupantes para la clase política tradicional y para la derecha en general. La acusación de que el gobierno promovía la lucha de clases y el odio entre paraguayos fue cada vez más insistente, magnificada a través de los medios de comunicación empresariales. En el contexto regional, las buenas relaciones paraguayas con los países declarados fuera de la órbita neoliberal, considerados como simpatizantes del socialismo del siglo XXI, también irritaban a la clase política tradicional y a la prensa de derecha. Estas son algunas de las causas importantes para el quiebre del proceso de cambio iniciado en el 2008, para el cual la masacre de Curuguaty fue una excusa perfecta.

Con este quiebre del proceso democrático, los grupos económicos representados por los sojeros, por las multinacionales de la producción, por los ganaderos y por la mafia en general, salieron claramente favorecidos. A los pocos días del cambio de gobierno la multinacional Monsanto logró inscribir la semilla transgénica de algodón en el Senave, mientras los sojeros y ganaderos, a través de sus representantes en el Congreso Nacional, presentaron un proyecto de ley de derogación de la Ley de Seguridad Fronteriza, que en su artículo 1.º establece como "zona de seguridad fronteriza la franja de 50 kms. adyacente a las líneas de frontera terrestre y fluvial dentro del territorio nacional". Además, en su artículo 2.º determina que: "Salvo autorización por decreto del Poder Ejecutivo, fundada en razones de interés público, como aquellas actividades que generan ocupación de mano de obra en la zona de seguridad fronteriza, los extranjeros oriundos de cualquiera de los países limítrofes de la República o las personas jurídicas integradas mayoritariamente por extranjeros oriundos de cualquiera de los países limítrofes de la República, no podrán ser propietarios, condóminos o usufructuadores de inmuebles rurales". La intención de derogar la ley que contiene estos artículos muestra claramente los intereses de los grupos oligárquicos.

El caso Curuguaty permite apreciar cómo la presión de grupos económicos de poder logra pervertir la aplicación de la ley cuando se trata de defender la propiedad privada u otros beneficios oligárquicos. La aplicación de la ley debe ser irrestricta, pero en este caso se puede visualizar que cuando se afectan intereses económicos corporativos, la

ley no importa. De esta manera, el Estado paraguayo, que con el gobierno de Lugo transitaba por senderos esquivos, volvió a recuperar su rol de ser un instrumento de clase: la clase que controla la economía y la política del país.

La acusación no puede garantizar un juicio justo[1]

Dante Leguizamón Morra / Hugo Valiente

Se supone que como sociedad condenamos la violencia en todas sus formas. Como resultado de esta postura, justificamos darle al Estado el poder de castigar algunas conductas que, en un momento histórico y un lugar, se consideran lesivas para toda la sociedad. Pero, este poder de castigar está estrictamente regulado por distintas normas constitucionales y penales. La violencia penal se justifica para la protección de los bienes jurídicos de la sociedad y para la readaptación de las personas condenadas. La mencionada protección de la sociedad busca prevenir tanto la violencia social y privada, como la violencia abusiva y discrecional del Estado que pudiera surgir como reacción a conductas que afecten los derechos de una persona. La intervención estatal está direccionada al cumplimiento objetivo de reglas y derechos que aseguren una eventual sanción legítima y racional.

El ejercicio del poder de castigar del Estado solo puede ejercerse dentro de estos estrictos límites que fundamentan

[1] Artículo originalmente publicado bajo el título "Por qué la acusación en el caso Marina Kue no puede garantizar un juicio justo. Once vicios estructurales de la acusación en el caso Marina Kue", el 17 de julio de 2013 en la página *Qué pasó en Curuguaty. Vigilancia ciudadana por los derechos humanos en el caso Marina Kue*: http://quepasoencuruguaty.org/opiniones/por-que-la-acusacion-en-el-caso-marina-kue-no-puede-garantizar-un-juicio-justo/.

su legitimidad y orientan su racionalidad. En teoría, estos límites deberían servir para seleccionar las conductas que serán calificadas como perjudiciales para la sociedad y para validar públicamente el procedimiento de investigación y sanción de tales conductas. Por esto, las conductas punibles o sancionables están claramente detalladas en la normativa penal, a través de lo que conocemos como delitos y crímenes. Asimismo, están determinadas exhaustivamente las reglas que regulan cómo el Estado acreditará mediante pruebas, objetivamente verificables, los actos que serán condenados. En ambos casos, tanto la descripción de las conductas como las reglas de procedimiento para la sanción de estas deben estar determinadas exclusivamente por disposiciones claras y concretas de la ley en vigor. Fuera de estos límites, la violencia penal es ilegítima, abusiva e injustificable.

En este artículo examinamos la acusación de la Fiscalía en el caso Marina Kue a partir de las reglas propias del derecho penal, evidenciando por qué la acusación presenta errores estructurales, tanto en el procedimiento efectuado para la investigación del hecho como en vicios que afectan aspectos sustanciales. En estas condiciones, la acusación en el caso Marina Kue no puede garantizar un juicio justo.

Vicios en la independencia e imparcialidad de la investigación

1. Investigadores y jueces parciales. Los mismos organismos involucrados en el incidente tuvieron a su cargo la

investigación, sin un control extraordinario de otra instancia del diseño institucional del Estado paraguayo (por ejemplo, una bicameral de investigación, como sucedió con los hechos del Marzo Paraguayo). Además, los dos fiscales responsables del allanamiento conformaron el equipo de investigación fiscal y el juez penal de garantías de la causa (hasta febrero de 2013) fue el mismo que autorizó la orden de allanamiento y había intervenido en el juicio civil sobre la cuestión de a quién pertenecen esas tierras, dictando resoluciones indebidas a favor de la empresa denunciante.

Objetividad y exhaustividad de la investigación viciadas

2. No fueron investigadas todas las hipótesis posibles. Contrariamente a lo que debe ser la intervención del Ministerio Público, la Fiscalía se casó con una sola hipótesis del caso, desechando e incumpliendo su deber de investigar objetivamente todas las circunstancias posibles. Los acusados enfrentan un circuito de cargos que se sostienen entre sí, sobre la base de la única hipótesis que la Fiscalía sostuvo desde el inicio: los campesinos invadieron una propiedad privada, constituyeron una organización criminal para sostenerse en el lugar y montaron una emboscada para repeler el desalojo de la policía.

Lo grave de esta circunstancia es que la propia prueba recolectada por la Fiscalía refuta, en muchos aspectos, su propia hipótesis, o esta misma prueba sugiere líneas de investigación sobre la responsabilidad penal de ciertos

funcionarios, que no fueron tenidas en cuenta: no se investigó la necesidad y proporcionalidad del uso de la fuerza. Tampoco se investigaron las alegaciones de ejecuciones arbitrarias, a pesar de contar con evidencias al respecto. La confirmación de esta otra hipótesis echaría por tierra la versión sustentada por la Fiscalía, que dice que las únicas víctimas fueron los agentes policiales. El único argumento en el que se sustentó la Fiscalía para justificar la muerte de los campesinos, es que fallecieron con proyectiles de armas reglamentarias de la Policía Nacional. Con este pretexto, no investigó ninguna de las muertes de los campesinos.

3. No se analizaron las pruebas de cargo y de descargo. Uno de los principios centrales que rige la actuación del Ministerio Público es el de objetividad, en virtud del cual este organismo debe “velar por la correcta aplicación de la ley y debe tomar en cuenta los elementos de cargo y de descargo en relación al imputado”[2]. En este caso no se han analizado las pruebas de descargo, puesto que estas no se produjeron. No se recogieron testimonios provenientes de los civiles presentes en el lugar. El mismo fiscal de la causa señaló que si un campesino se presentaba a declarar como testigo –ya sea por su propia voluntad o propuesto por la defensa– quedaría detenido, sería involucrado en la causa y su testimonio, por lo tanto, quedaría invalidado. No se peritaron las armas de la policía, a efectos de establecer la trayectoria y el origen de los proyectiles que acabaron con la vida de los civiles. Tampoco se practicaron las pericias

[2] *Código Procesal Penal*, artículo 54.

de reactivos químicos de nitritos, nitratos, plomo y bario de las manos de los agentes policiales intervinientes.

Vicios en la eficacia de la prueba

4. La contaminación de la escena del crimen. Violando todos los protocolos que rigen las investigaciones de ejecuciones arbitrarias, ciertas pruebas que son absolutamente relevantes para el esclarecimiento de este tipo de casos fueron invalidadas por un manejo negligente o directamente encaminado a encubrir la responsabilidad institucional en el caso. Estos vicios vulneran la eficacia de la prueba colectada y ponen en duda la validez de toda la investigación. La escena del crimen fue contaminada antes de su inspección y existen convincentes testimonios que indican una negligencia grave en el manejo de la escena del crimen, en particular el abandono y cambio de posición de dos cadáveres y el posterior incendio del campamento campesino.

5. La introducción de pruebas preconstituidas. Durante la investigación la Fiscalía recurrió a pruebas incriminatorias que carecen de validez en el derecho paraguayo, como son los informes policiales basados en supuestos informantes anónimos o confidenciales. Este tipo de pruebas violan el derecho de la defensa[3] de conocer a los testigos de cargo, para que se los pueda llamar a declarar en la etapa correspondiente.

---

3 *Constitución Nacional*, artículo 17, numerales 8 y 9. *Código procesal penal*, artículo 174.

6. La violación del contradictorio (derecho de defensa)[4]. No hay prueba válida sin defensa. El acusado tiene el derecho de resistir desde el primer momento de la investigación la hipótesis de la acusación. La validez misma de los medios probatorios de cargo descansa en el hecho de que estas pruebas puedan ser controladas por la defensa de los acusados. En esto consiste el principio del contradictorio, piedra angular del sistema penal.

Además de las restricciones en materia probatoria soportadas por la defensa en la cuestión de los testigos civiles, ciertas pericias que serán fundamentales para la confirmación de la acusación fueron practicadas excluyendo a la defensa[5]. Por ejemplo, está el caso de la pericia sobre la trayectoria de los impactos de armas de fuego recibidos por los policías, la línea de fuego y distancia de dichos disparos, que fue notificada a la defensa cuatro días después de su realización.

7. La vulneración de la cadena de custodia[6]. Se violó la cadena de custodia de evidencias, en diversas oportunidades. El caso de la "evidencia M17" no es el único, pero es bien representativo. Esta evidencia es la séptima escopeta incorporada al acervo probatorio y está documentadamente demostrado que no fue hallada en Marina Kue el 15 de junio de 2012, sino denunciada como robada en una estancia de otro lugar siete días después. La importancia de esta prueba falsa radica en que es la única escopeta que dio

[4] *Ídem*.

[5] *Código Procesal Penal*, artículo 219.

[6] *Constitución Nacional*, artículo 17, numeral 8.

positivo a la prueba de reactivos de nitritos, es decir, la única que había sido disparada recientemente.

Vicios en la tipicidad de los delitos acusados

Pasando a los elementos sustantivos de la acusación, analizaremos cuáles son las conductas que les son endilgadas a los/las campesinos/as que enfrentan la acusación, enfocando, por razón de brevedad, dos conceptos centrales del derecho penal, que son la tipicidad y la antijuridicidad de los delitos acusados.

De acuerdo a nuestro ordenamiento legal penal, para que el Estado pueda castigar legítimamente una conducta, debe comprobar que esta cumpla con los presupuestos del tipo legal (tipicidad[7]). Es decir, no puede haber delito sin ley específica que tipifique la conducta y, para ser penalmente responsable de un delito, el supuesto autor deberá haber cometido enteramente el comportamiento criminal descrito en el tipo penal. A esto se debe sumar la comprobación de la antijuridicidad[8]: que la persona que haya realizado la conducta tenga la capacidad de conocer que sus actos son contrarios a las normas penales y que no actuó con una causa de justificación. Además, tiene que tener la capacidad de comportarse respetando la norma e igualmente no haberlo hecho (reprochabilidad[9]). En los fundamentos de la acusación, estos se plantean unidos con relación a dos tipos

[7] *Código Penal*, artículo 18.

[8] *Código Penal* artículos 19 y 20, y otros en distintas normas legales.

[9] *Código Penal*, artículos 22 y 23.

penales: la asociación criminal y la invasión a inmueble ajeno. Para un mejor análisis, se hacen las consideraciones por separado.

8. Invasión de inmueble ajeno. En este caso, la Fiscalía asume que todas las personas acusadas entraron a la ocupación al mismo tiempo y con el mismo propósito. En materia penal no existen castigos colectivos, se debe comprobar las conductas personales, no meter a todos los acusados en una misma bolsa y decir que porque fueron detenidos en el lugar eran ocupantes instalados. No obstante, lo más importante del análisis sobre este aspecto de la acusación guarda relación con la existencia de todos los presupuestos del tipo penal. De acuerdo con el Código Penal[10], para que exista el delito de invasión de inmueble ajeno, de la forma en que es atribuido a los/las acusados/as, se requiere la concurrencia de cuatro elementos del delito que conforman su definición típica: a) el ingreso físico a un inmueble ajeno; b) la falta de consentimiento u oposición del propietario; c) la violencia o clandestinidad en la forma de ingreso; d) la instalación en el inmueble.

Aquí el principal vicio de la acusación se relaciona con que Campos Morombí carece de título sobre las tierras en conflicto. Entonces, el elemento de la "ajenidad" del inmueble y la oposición del propietario no se encuentran reunidos. La Fiscalía, para salvar este punto, presenta como prueba un título de propiedad de Campos Morombí, pero que se corresponde a otra finca (la finca n.º 72), que es

[10] Reformado por la Ley 3440/08.

adyacente a Marina Kue (que es la finca n.º 30). Por otro lado, la Fiscalía omite dar cuenta de que sobre las tierras de Marina Kue existe una controversia judicial entre el Estado, la empresa La Industrial Paraguaya S.A. (Lipsa) y Campos Morombí, cuestión que aún no fue resuelta, por lo que el título de la tierra continúa a nombre de Lipsa, que donó las tierras al Estado paraguayo. En este punto, la acusación incurre en un doble vicio: el de falsedad de los datos probatorios y el de ocultamiento de información relevante para la existencia del hecho punible.

Además, otro de los elementos requeridos por el tipo penal es que el ingreso se haya dado "con violencia" o "clandestinidad". La Fiscalía sustenta la clandestinidad, diciendo que los ingresantes se instalaron en una "zona alejada del casco de la estancia, donde los propietarios no podrían percatarse fácilmente de su ingreso". Si bien se puede afirmar que Marina Kue se encuentra lejos del casco de la estancia Campos Morombí, el elemento de clandestinidad no se puede considerar probado por el supuesto ingreso a un lugar alejado de dicho casco. La clandestinidad está marcada por las acciones que se realizan secretamente con los fines de eludir la ley. Si el ingreso se realizó en horas de la mañana y sin violentar nada, no se puede hablar de clandestinidad. Además, en este caso la conducta anterior y posterior al ingreso a Marina Kue demuestra que nunca trataron de eludir la ley, sino todo lo contrario, trataron de que se les reconozca sus derechos ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert). Por otro lado, si a pesar de todo se consideran cumplidos los elementos

objetivos del tipo, la Fiscalía no puede acreditar los elementos subjetivos o dolo de las personas acusadas. Ellas tendrían que, fundamentalmente, haber conocido que el inmueble era "ajeno", o sea conocer que el inmueble era de Campos Morombí, circunstancia que ellas, el Indert y la Procuraduría General de la República discutían con firmeza. Por lo que, equivocados o no, existía un convencimiento basado en datos judiciales reales de que el terreno era del Estado y no de Campos Morombí.

9. Asociación criminal. Para que se cumpla este tipo penal los elementos centrales son la creación o pertenencia a una "asociación estructurada jerárquicamente u organizada de algún modo" que esté "dirigida a la comisión de hechos punibles". La Fiscalía sostiene que el grupo se organizó en "concierto común", con la intención de perdurar en el tiempo, a fin de "invadir" Marina Kue y "permanecer en el lugar utilizando la fuerza y la violencia como modo de resistencia". La finalidad de "invadir" un inmueble ajeno, cae por la ausencia de los elementos constitutivos del crimen de invasión, antes mencionados. El hecho de permanecer en el lugar no es necesariamente un delito, atendiendo a la situación legal en disputa de las tierras. La resistencia no es siempre, ni necesariamente, ilegal y mucho menos injusta. La subordinación y exclusión del campesinado, las ejecuciones selectivas de sus dirigentes, los ataques históricos a las comunidades campesinas, son causales directas del tipo de resistencia presentado por los campesinos en Marina Kue, legítimas en cualquier sociedad democrática.

Asimismo, la Fiscalía describe una serie de hechos, que considera punibles y los atribuye a los campesinos, sin más pruebas que partes policiales. La Fiscalía habla de "acciones que permitan la subsistencia", "sustracción y faenamiento de ganado vacuno de estancias colindantes, hurto de víveres, armas, dinero, entre otras cosas". Lo que este tipo penal busca sancionar son los actos preparatorios; es decir, la conformación de una sociedad para futuros actos delictivos, no para los que supuestamente se han realizado, puesto que estos deberían ser investigados y sancionados debidamente. La Fiscalía pretende agravar la conducta de los campesinos con la supuesta asociación criminal al atribuirle una serie de hechos punibles que no puede probar o sancionar. Lo complejo de esto es que la Fiscalía asume la comisión de todos estos delitos realizados por los campesinos teniéndolos como probados a partir de un parte policial.

La "prueba madre" de la Fiscalía para este delito es la nota de reconocimiento como Comisión Vecinal Naranjaty, remitida al Indert para su inscripción y la lista de asociados de la comisión. A la inversa de lo planteado por el Ministerio Público (que dice que esto fue para darle un ropaje legal a la asociación criminal), esto demostraría no solamente la no clandestinidad de la organización y la intención de no ejercer la violencia para la permanencia en el inmueble ocupado, sino el reconocimiento de sus derechos o por lo menos el cuestionamiento sobre la propiedad de la tierra, atendiendo a que las mismas habían sido declaradas como pasibles de la reforma agraria. Las normas administrativas

del Indert exigen la constitución de una comisión vecinal como condición para el inicio de cualquier trámite administrativo relacionado a la reclamación de una tierra. Además de ser una conducta protegida legalmente (el derecho de asociación), la organización campesina es una exigencia de la ley administrativa.

10. Homicidio doloso en grado de tentativa acabada. La tentativa en nuestro sistema penal se sustenta en el derecho penal de conducta. Lo que se busca es sancionar una conducta realizada, total o parcialmente, pero que no produjo el resultado deseado. Aquí aparece el error central de la acusación. Estamos frente a un caso donde existen muertes, por lo que sí se produjeron los resultados, por lo que el tipo penal de homicidio requiere la comprobación de todos los elementos de la tipicidad, entre ellos el nexo causal. Es decir, la constatación de que una acción humana individual ocasionó directamente el resultado de una u otra de las diecisiete muertes (nexo causal real).

Como el fiscal no puede atribuir a ninguna de las personas acusadas haber disparado las armas directamente, ocasionando la muerte de algún policía en específico, utiliza la figura de la tentativa y la supuesta existencia de un plan que todos los campesinos y las campesinas ejecutaron juntos, para atribuir nuevamente una responsabilidad colectiva, sin un análisis detallado de las conductas individuales de las personas acusadas. Entonces, la Fiscalía utiliza el grado de tentativa con dos propósitos: primero, obviar probar el nexo causal real, cuestión obligatoria en cualquier delito de homicidio; y, segundo, lograr condenar a todos los

campesinos, independientemente de la responsabilidad real que tuvieron en los hechos del 15 de junio. Llevado este razonamiento a un absurdo de sus consecuencias, cualquier fiscal o fiscala que no pueda probar la autoría de un delito con resultado conocido, podría entonces acusar y condenar por "tentativa", ante la imposibilidad de comprobación del nexo causal, afirmando simplemente que existió un plan.

11. La responsabilidad penal de las mujeres. La acusación sostiene que las cuatro mujeres implicadas en el caso son responsables del homicidio, como cómplices de todo el "plan" que se atribuye a los demás acusados. Supuestamente, actuaban de señuelos que cumplían el rol de generar un clima de confianza. Como en este punto la acusación tampoco cuenta con pruebas directas que demuestren el nexo causal real, se apelará a explotar en el tribunal toda la carga de prejuicios sociales y raciales que estereotipan al campesinado como una clase social atrasada y peligrosa. Aquí la "prueba madre" son algunos informes de inteligencia policial que sostienen que habitualmente este es el rol que cumplen las mujeres campesinas en las ocupaciones. Ningún daño, incluso el más grave como la privación de la vida, puede ser atribuido a una persona si no es resultado de una acción humana individual. No existen delitos que se materialicen o que consistan en actitudes, estados de ánimo o en hechos genéricos.

La misma acusación fiscal menciona "lo violento o peligroso" de los campesinos, que en el sobrevuelo en helicóptero verificaron que existían campesinos ocultos en los matorrales, que estaban armados, encapuchados, con

quepis, etc. Agrega que cuando los policías que lideraban el procedimiento iban ingresando al lugar de reunión, constataron la presencia de campesinos encapuchados, con armas de fuego y machetes, ubicados en distintos lugares y estratégicamente, para luego decir que las cuatro mujeres aprehendidas estaban generando un "aparente ámbito de confianza". Además de criminalizar la lucha de las campesinas, este razonamiento logra otro propósito: encubrir la responsabilidad o ineptitud de los funcionarios del Estado, quienes, habiendo verificado estas presuntas circunstancias peligrosas, de todos modos mandaron a una fuerza policial al lugar para que cayera ingenuamente en la "trampa de los invasores".

Las mujeres del caso Curuguaty[1]

Mirta Moragas Mereles

Las hemos visto principalmente en dos momentos. Durante la primera huelga de hambre conocimos la fortaleza de Lucía Agüero. Luego vimos a Dolores López y a Fanni Olmedo, embarazadas, injusta e ilegalmente privadas de su libertad. Poco nos hemos ocupado de las mujeres del caso. Escasamente se difunde sobre lo que significa este proceso para ellas. Poco se sabe sobre el caso de la adolescente que irá a juicio sin haber tenido posibilidad de defenderse.

Este artículo analizará la situación de las mujeres procesadas por el caso Curuguaty y las particularidades que el proceso tiene para ellas. Presentará, asimismo, algunas de las múltiples violaciones de derechos humanos que se han cometido en esta causa.

Las mujeres y el sistema penal

El derecho en general y el derecho penal en particular están construidos y responden a una lógica masculina[2].

[1] Este artículo es una versión ampliada del artículo del mismo nombre publicado en *E'a, periódico de interpretación y análisis*, disponible en: http://ea.com.py/las-mujeres-del-caso-Curuguaty/. La autora agradece los aportes y comentarios de María José Durán Leite y Rosa Posa Guinea.

[2] Larrauri, Elena, *Mujeres y sistema penal. Violencia doméstica*, Buenos Aires, B de F, 2008.

Al decir de MacKinnon, "el derecho ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres"[3]. Refleja "el modelo de sociedad y el tipo de relaciones que se propone e impone a los sexos. A través del discurso jurídico penal es posible identificar cuál es el modelo de mujer que impera en nuestras sociedades y el rol que en ellas cumplen"[4]. Estadísticamente, las mujeres son procesadas y privadas de libertad en una proporción ínfima frente a los hombres. Según el reciente censo carcelario paraguayo, la población penitenciaria a marzo de 2014 ascendía a 9.829 hombres (93%) frente a 693 mujeres (7%)[5]. Esta disparidad ha tenido varias interpretaciones desde la criminología. Diversos autores coinciden en que la criminología ha visto con cierta ceguera las implicancias específicas de género con respecto al sistema penal[6]. Una de las explicaciones propone que las mujeres delinquen significativamente menos que los hombres. Si se tomaran en cuenta aisladamente las cifras antes consignadas, esta podría ser una razón suficiente.

Si el tema se analizara más profundamente, desde una perspectiva de género y coincidentemente con varias autoras[7],

---

3 MacKinnon, Catherine, "Feminism, marxism, method and the State: Toward Feminist Jurisprudence", en: *Signs*, vol. 8, n.º 4, 1983, p. 644.

4 Rioseco Ortega, Luz, "Introducción", en: Facio, Alda y Fries, Lorena (ed.), *Género y Derecho,* Santiago (Chile), LOM Ediciones, 1999, p. 615.

5 "Actualizaron registro de población penitenciaria", en: sitio web de la Corte Suprema de Justicia, disponible en: http://www.pj.gov.py/notas/9608-actualizaron-registro-de-la-poblacion-penitenciaria.

6 Larrauri, *op. cit.* Birgin, Haydée (comp.), *El género del derecho penal: las trampas del poder punitivo*, Buenos Aires, Biblos, 2000. Mettifogo, Decio, "Relación madre-hijo: situación de las mujeres encarceladas", en: *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, n.º 2, mayo de 2001.

7 Campos, Carmen, "Criminología feminista: ¿un discurso (im)posible?", en: Facio, Alda y Fries, Lorena (ed.), *op. cit*.

esto se explica porque el control social informal[8] es más intenso en las mujeres y esta misma mirada es la que determina cómo son tratadas al ingresar al sistema penal. La visión del juzgador (normalmente "el" juzgador), tiende a pensar que sus roles son secundarios frente a los roles de los varones.

El relato fiscal

Las cuatro mujeres acusadas por el caso son: Lucía Agüero, Fanni Olmedo, Dolores López y RRVO[9]. Todas están acusadas por los tipos penales de invasión de inmueble ajeno, asociación criminal y homicidio doloso en grado de tentativa. Ellas han sido tratadas por la Fiscalía dentro del proceso como un grupo compacto y homogéneo y se les han atribuido roles accesorios y absolutamente dependientes de los hombres de la ocupación. La acusación fiscal presentada por Jalil Rachid señala:

> Las mujeres y niños, entre las que se encontraban, Lucía Agüero Romero, María Fanny Paredes, Dolores López Peralta y [RRVO], tenían la función de mostrarse, en un primer momento, dentro de esa "comitiva de ocupantes" que recibiría a los efectivos policiales en la zona "0", aunque ante la señal

[8] Lucila Larrandart define el control social como las formas organizadas en que la sociedad responde a comportamientos y a personas que define como desviados, problemáticos, preocupantes, amenazantes, peligrosos, molestosos o indeseables de una u otra manera. El control social informal se da principalmente en el ámbito de la familia, la escuela, el trabajo, la religión, los medios de comunicación. Larrandart, Lucila, "Control Social, derecho penal y género", en: Birgin, Haydée, *op. cit*.

[9] RRVO tenía 17 años en el momento de la masacre, por lo que es procesada bajo las reglas del proceso penal adolescente, razón por la cual su identificación plena está restringida.

> indicada, debían abandonar raudamente el lugar e internarse entre los maizales y pastizales para resguardarse.
> Esta estrategia sobre la ubicación de las mujeres y niños respondía a que la experiencia en este tipo de procedimientos indica que en la mayoría de las ocupaciones estos normalmente circulan libremente por el área del procedimiento, en señal de que no se espera ningún enfrentamiento o ataque, sino que justamente en aparente muestra de que la situación se produce de manera pacífica.
> Entonces, para ser precisos, la planificación de su ubicación obedecía a una estrategia de acción, que consistía en crear un supuesto ambiente de confianza, puesto que se supone que encontrándose ellos en el frente, no se utilizaría la fuerza[10].

En otro momento de la acusación se señala:

> [La función de las mujeres] consistió, en ese día en concreto, en *actuar de señuelo* en la primera línea de la zona "0" [y que] (...) en todo momento conocían que con su conducta estaba facilitando (sic) a sus compañeros ocupantes la oportunidad justa para que ellos puedan proceder a los disparos con sus armas de fuego con el fin de causar la muerte de los efectivos policiales, quien ante tal situación (sic), se encontraban desprevenidos[11].

El relato fiscal atribuye a las mujeres el hecho de estar paradas en la primera línea para "crear ambiente" y que ante la indicación de los varones, empezaron a correr. Ninguna prueba sustenta este razonamiento. El fiscal tampoco explica ni se pregunta por qué una madre llevaría a su niño de tres meses a un lugar donde sabe que se producirá una masacre. Tampoco explica cómo estos hechos configuran los tres tipos penales antes señalados. En el marco de un

[10] Acusación fiscal, en *Expediente judicial*, Causa n.º 850/12: "Felipe Martínez Balmori y otros s/ homicidio doloso y otros en Curuguaty", tomo II, fjs. 216 y 217.

[11] Ídem, fjs. 240 y 241. Resaltado de la autora.

proceso penal, para que el derecho a la defensa sea efectivo, la persona imputada tiene derecho a la "comunicación previa y detallada de la imputación"[12], lo que implica conocer claramente qué hecho le es imputado a cada persona de manera detallada y particular. Es decir, la atribución en conjunto, sin individualización, vulnera el derecho a la defensa y al debido proceso de todas y cada una de las mujeres[13]. Es llamativo que en el expediente no consta que se haya realizado ningún informe psicológico-victimológico de ninguna de las mujeres procesadas, informe que sí se ha realizado a los procesados.

Embarazadas y presas

En el mes de marzo del 2013, Dolores López tenía veintidós años y estaba embarazada de seis meses de su segundo hijo. Fanni Olmedo tenía veinte años y estaba embarazada de ocho meses, también de su segundo hijo. Su hija mayor en ese momento tenía tres años. Ambas estaban privadas de libertad en la penitenciaría de Coronel Oviedo, pese a la expresa prohibición del Código Procesal Penal (CPP), que señala en su artículo 238: "no se podrá decretar la prisión preventiva de (...) de las mujeres en los últimos meses de embarazo, de las madres durante la lactancia de sus hijos (...). En estos casos, si es imprescindible alguna medida cautelar de carácter personal, se decretará el arresto

[12] *Constitución Nacional*, artículo 17, numeral 7.

[13] Cabe señalar que este hecho no es exclusivo de las mujeres del caso. En general, el relato fáctico no describe exactamente qué hizo cada persona acusada para configurar los tipos penales que se les atribuye.

domiciliario”. Hizo falta una gran presión ciudadana, que incluyó el ofrecimiento de decenas de personas como fiadoras de las acusadas, para que la jueza Janine Ríos, del fuero de la Niñez y la Adolescencia, acatara este claro precepto legal. Esto representó, además de una violación de los derechos procesales de estas mujeres, una violación de sus derechos reproductivos, en particular del derecho a una maternidad segura. De todas maneras, la medida de prisión domiciliaria, si bien es menos gravosa que la medida de prisión preventiva, constituye una medida que afecta de manera diferenciada y desproporcionada a mujeres en estado de gravidez, ya que las mismas tienen necesidades de salud y atención que son especiales.

Locas, las que luchan

En noviembre de 2012, cuando llevaba cincuenta días de huelga de hambre, Lucía Agüero pedía a la gente que lucha por esta causa que “continúen luchando, porque hay niños y niñas, para que ellos/as no sigan viviendo así”. Sobre la huelga declaraba: “Hacemos esta huelga por amor a nuestros hijos, porque no hay justicia. Si no salimos [de la cárcel], vamos a morir”[14]. Lucía perdió a su hermano en la masacre y tiene dos hijos, una nena –que en ese momento contaba con siete años y estaba enferma– y un niño de cinco años. Comentaba que le pedía a su familia que no la visitaran en la cárcel, porque sufrían y lloraban mucho.

[14] Entrevista disponible en: *E’a, periódico de análisis*, 15 de noviembre de 2012,http://ea.com.py/lucia-aguero-casi-ya-no-tenemos-esperanzapor-eso-hacemos-la-huelga-de-hambre/ y en audiovisual, disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=DnoRKpmZGf8.

Tras sesenta días de huelga de hambre, el juez José Dolores Benítez otorgó la prisión domiciliaria a cuatro de los doce procesados, entre quienes se encontraba Lucía. El 5 de diciembre de 2012, el comisario Félix Benítez Núñez de la Comisaría 5.ª de Curuguaty informaba al juzgado que:

> El día de la fecha se constitu[yó] en el domicilio de Lucía Agüero Romero, a fin de interiorizar[s]e de la situación de la misma y una vez en el lugar fue recibido por la imputada con quien conversó por un espacio de media hora, pudiendo notar que vive sola en una vivienda con pocas comodidades y en estado de abandono y aparentemente sufre de trastornos mentales ya que no estaría ingiriendo alimentos sólidos. Según manifiesta una vecina (...) quien suele facilitarle un plato de comida al día y que la misma suele ver que no consume y derrama a los perros, razón por la cual [se ve] obligado a comunicar a su SS., para los fines que crea conveniente (sic)[15].

Como se ha señalado, las normas del control social funcionan distintamente para hombres y mujeres, interpretando y reaccionando de manera diferenciada ante sus conductas. El poder otorga diversos significados a una misma acción, dependiendo de quien venga. Al decir de Lagarde:

> La cultura reconoce como negativas a las mujeres que no cumplen con su deber ser dictado desde la racionalidad patriarcal. (...) Son locas quienes no asumen la norma del comportamiento emocional femenino y son (...) desenvueltas, o inteligentes, tanto como quienes transgreden las reglas políticas y se defienden, dominan, deciden, o tienen formas de poder identificadas como masculinas. (...) Locas son las mujeres que hacen política pública[16].

---

[15] Nota n.º 23/12 de la Comisaría 5.ª de Curuguaty, *Expediente judicial*, *op. cit.*, fjs. 1035/2012.

[16] Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 762.

RRVO[17]

RRVO actualmente cuenta con diecinueve años, nació el 16 de agosto de 1994 en el Asentamiento Araujo Kue, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú. Cursó hasta el 9.º grado. Tenía diecisiete años en el momento de la masacre. Es madre de un niño, DVO, quien actualmente tiene dos años y que es hijo de Rubén Villalba, otro de los procesados. Ella fue acusada por la fiscalía por los hechos punibles de invasión de inmueble ajeno, asociación criminal y homicidio doloso en grado de tentativa (en calidad de cómplice). Inicialmente, la defensa de RRVO, así como de RABC, ambos procesados bajo las reglas del proceso penal adolescente, fue ejercida por las defensoras públicas de Curuguaty, Rut Contrera e Inés Marcell Estigarribia de Díaz.

Desde el inicio del proceso, las defensoras públicas tuvieron un trato diferenciado entre sus dos defendidos. El 20 de junio de 2012, solicitaron la evaluación psicológica del adolescente varón RABC[18]; sin embargo, nunca solicitaron dicha diligencia para RRVO. El estudio psicosocial está destinado a determinar la reprochabilidad de la persona adolescente. Del artículo 194 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), se desprende que corresponde ordenar obligatoriamente la realización del mismo a fin de

[17] Parte de la descripción procesal, principalmente la referida al actuar de la defensoría pública, se basa en el escrito de denuncia formulado por las abogadas María José Durán Leite y Mirta Moragas, de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, contra las defensoras Rut Contrera e Inés Marcell Estigarribia de Díaz, así como del resumen del caso elaborado por la Codehupy.

[18] *Expediente judicial*, *op. cit.*, tomo I, fj. 61.

determinar si el/la imputado/a, al momento de la comisión del hecho, tenía madurez psicosocial suficiente para conocer la antijuridicidad del hecho y para concluir, a partir de ello, si podría o no ser penalmente responsable.

> Ante un hecho punible atribuido a una persona cuya edad esté comprendida entre catorce y diecisiete años inclusive, no puede concluirse por regla general que es siempre responsable jurídico penalmente; la ley exige que los presupuestos de madurez psicosocial, conocimiento de la antijuridicidad del hecho y capacidad de determinación conforme a ese conocimiento, sean constatados en cada caso concreto antes de establecer la responsabilidad del adolescente[19].

El no haber solicitado esta diligencia para la adolescente denota un actuar negligente de las defensoras en el marco del proceso, sobre todo teniendo en cuenta que sí la solicitaron para el adolescente varón. Cabe suponer que conocían claramente la importancia de esta medida y tuvieron un trato discriminatorio con relación a RRVO. En la audiencia preliminar, realizada el 14 de febrero de 2013, las defensoras plantearon a su defendida la posibilidad de negociar con la Fiscalía una salida alternativa al procedimiento. El acuerdo consistiría en que ambos adolescentes declarasen en contra de Rubén Villalba a cambio de que la Fiscalía deponga la acusación por el hecho punible de homicidio, dándose de esta manera la posibilidad de plantear un juicio abreviado, donde serían condenados a dos años en suspensión a prueba de la ejecución de la condena. RABC accedió; sin embargo, RRVO se negó a declarar en

[19] González Valdez, Violeta, *La justicia penal juvenil en el Paraguay*, Asunción, Servilibro, 2006, p. 82.

contra de Rubén Villalba, razón por la cual ambos tuvieron un trato diferenciado en la audiencia.

La misma defensa pública procedió a hacer preguntas incriminatorias a la adolescente durante el desarrollo de la audiencia, como por ejemplo: 1) si las mujeres habían recibido algún tipo de órdenes de parte de los hombres; 2) si se habían tirado al piso antes o después de los disparos; 3) sobre por qué la misma había hecho declaraciones a la prensa; 4) sobre si tiene algún grado de parentesco con Carmen Villalba y Rubén Villalba[20]. La defensa técnica de la adolescente no presentó una sola prueba de descargo que pueda ser analizada en el juicio, ni objetó los vicios de la acusación y de las pruebas propuestas por la Fiscalía, ni siquiera aquellas denunciadas como notoriamente ilegales o improcedentes por la defensa técnica de los otros acusados. RRVO, además, será llevada a un juicio oral[21] sin haber sido informada de manera detallada de la acusación que pesa en su contra, vulnerándose así su derecho a conocer de qué debe defenderse. No existe ni en la imputación, ni en la acusación, un relato circunstanciado de los hechos realizados por RRVO. No se puede conocer qué, cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué realizó los hechos que la Fiscalía le atribuye. La acusación solamente la nombra en algunos párrafos y en conjunto con las demás personas procesadas.

[20] *Expediente judicial*, *op. cit*., tomo II, fjs. 308 y sig.

[21] El proceso penal adolescente tiene como uno de sus principios el de reserva de actuaciones, por lo cual el juicio será oral pero no público.

La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) asumió la defensa de la adolescente en septiembre de 2013, a través de las abogadas María José Durán Leite y Mirta Moragas Mereles. En el mes de noviembre se solicitó al presidente del Tribunal de Sentencia de Saltos del Guairá la aplicación de medidas menos gravosas, ya que la misma se encontraba bajo un régimen de internación provisoria en la casa de su padre, en Curuguaty[22]. La joven no podía salir de la casa y solo tenía permiso para realizar visitas familiares al padre de su pequeño hijo, cada quince días. El pedido realizado, se fundó principalmente en la situación de salud de su pequeño hijo, quien fue diagnosticado con un cuadro severo de asma debido a los gases que aspiró el día de la masacre. El pequeño necesita un tratamiento adecuado y sistemático que solamente puede seguir en Asunción. En atención a los costos que implicaba para la joven trasladarse hasta Asunción para las consultas médicas, se solicitó además el cambio de domicilio a la ciudad de Asunción. El Tribunal le concedió medidas alternativas y el cambio de domicilio bajo la fianza personal de las abogadas de la Codehupy.

El jueves 10 de abril de 2014, se plantearon dos incidentes con relación a este caso: en el caso del incidente de nulidad presentado, se señala que en el marco del proceso judicial

[22] Al respecto, el artículo 232 del *Código de la Niñez y la Adolescencia* (CNA) señala que: "El Juzgado Penal de la Adolescencia podrá ordenar la internación transitoria del adolescente en un hogar adecuado, en espera de las medidas definitivas resultantes del proceso, si ello fuera recomendable para proteger al adolescente frente a influencias nocivas para su desarrollo y el peligro presente de la realización de nuevos hechos punibles". En la práctica, esta figura es utilizada por el juzgado como una medida de prisión domiciliaria, que no se encuentra contemplado en el CNA, en una fuerte distorsión de la norma.

entablado contra la adolescente se omitió la realización de diligencias fundamentales que constituyen garantías procesales en el marco del sistema judicial adolescente, según lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. El estudio psicosocial, diligencia omitida, está destinado a determinar la madurez psicosocial de la o el adolescente al momento del hecho que le es imputado. El examen psicosocial representa en el derecho penal adolescente un requisito de obligatoria realización, que determina la posibilidad de comprobar si la adolescente –en este caso– poseía la madurez psicosocial suficiente para conocer la ilegalidad del hecho que se le imputa y para tomar una decisión conforme a ese conocimiento. Al haberse violado las reglas especiales del procedimiento penal adolescente, corresponde que el Tribunal de Sentencia declare la nulidad de todo lo actuado, ya que a esta altura del proceso es imposible conocer si en el momento de la masacre la acusada tenía suficiente madurez para conocer los hechos que le son imputados. En caso de duda, por principio legal debe determinarse la falta de responsabilidad de RRVO con respecto a los hechos que se le imputan, y por tanto debe ser sobreseída.

El segundo incidente es sobre prejudicialidad y guarda relación con uno de los hechos punibles de los que está acusada RRVO, que es invasión de inmueble ajeno. En tal sentido, y considerando que hasta el momento existen procesos judiciales abiertos con relación a la titularidad de las tierras donde sucedieron los hechos del 15 de junio

de 2012, corresponde en primer lugar que culminen dichos procesos y luego de ello definir si la misma podrá ser juzgada por dicho hecho punible. Si se resolviera en tales procesos que las tierras pertenecen al Estado paraguayo, RRVO no podrá ser juzgada por invasión de inmueble ajeno[23].En esta situación y bajo estas condiciones, de no resolverse favorablemente ambos recursos, RRVO irá a juicio oral sin posibilidades reales de defenderse, estigmatizada y perseguida con saña por el "pecado" de ser madre de un hijo de Rubén Villalba. Al decir de Seifert: "en la guerra pero también en el terror político, se abusa del cuerpo para romper el espíritu"[24]. Algunos de estos cuerpos son los de Lucía, Dolores, Fanni, RRVO y su pequeño hijo. Lo que se busca romper es la continuidad de la lucha por la tierra en Paraguay. Tierra que históricamente no se ha conseguido sin lucha organizada.

[23] Comunicado de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, 10 de abril de 2014, disponible en: http://www.codehupy.org/index.php?option=com_content&view=article&id=256:caso-curuguaty-codehupy-presenta-recursos-de-nulidad-y-prejudicialidad-en-caso-de-adolescente-procesada&catid=8:estatutos-.

[24] Citada por Cockburn, Cynthia, *Gender, armed conflict and political violence*. Washington DC, The World Bank, 1999, disponible en: http://www.worldbank.org/gender/events/Cockburn2.doc.Versión disponible en español: Medellín, Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales INER, 2005. Serie de Traducciones n.º 1 , p. 12.

Curuguaty y la solidaridad ciudadana

Lilian Soto

La solidaridad ciudadana con los presos políticos de Curuguaty está creciendo y hubo importantes victorias recientes en la lucha por la justicia en este caso. La obtención de la prisión domiciliaria para casi todas las campesinas y los campesinos procesados y mantenidos en prisión, así como el dictamen de la Corte Suprema de Justicia rechazando la acción de la empresa Campos Morombí para evitar que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) litigue, pueden considerarse logros del esfuerzo que desarrollan los familiares de las víctimas asesinadas y los presos y presas, con el apoyo de varios sectores e individualidades de la sociedad paraguaya desde que se produjo la masacre. Sin embargo, estas batallas ganadas no deben impedir que analicemos una realidad que fue patente a lo largo de estos dos años: la dificultad para expandir la solidaridad con las víctimas campesinas del caso Marina Kue, tanto con quienes murieron como con quienes hasta hoy continúan siendo agredidas por los poderes públicos. El ritmo lento del crecimiento de la solidaridad y el apoyo ciudadanos al esclarecimiento de lo sucedido fue una constante del proceso vivido en el país a partir del asesinato de los once campesinos y los seis policías el 15 de junio de 2012.

El ritmo de la solidaridad

Las primeras voces que se hicieron oír –desde los medios de comunicación empresariales y desde los voceros de las organizaciones con poder económico en el país, como la Asociación Rural del Paraguay (ARP) y la Unión Industrial Paraguaya (UIP)– culparon a los campesinos de la masacre. Un titular del diario *ABC Color* del 16 de junio de 2012 expresaba: "Un urgente llamado a la justicia y cambios de leyes imploraron este sábado compueblanos, superiores y camaradas del oficial Erven Lovera Ortiz, jefe del Grupo Especial de Operaciones, asesinado el viernes por 'sin tierras' en Curuguaty"[1].

En los días y meses posteriores a la masacre se apresó a dieciséis campesinos, entre quienes se encontraban dos adolescentes, y se imputó a otros cuarenta y seis que figuraban en un cuaderno en el que la comisión vecinal había registrado los nombres de quienes reclamaban tierras en la ocupación; catorce de estos campesinos fueron acusados por el Ministerio Público y mantenidos en prisión hasta que pudieron obtener prisión domiciliaria luego de diversas medidas, que llegaron a la huelga de hambre en dos oportunidades. En la última de ellas, cuatro de los cinco campesinos que continuaban detenidos en la cárcel de Tacumbú, cumpliendo casi dos años de prisión preventiva, fueron beneficiados con la medida, con excepción de Rubén Villalba, quien continúa en prisión a través de una

[1] *ABC Color*, 16 de junio de 2012, http://www.abc.com.py/nacionales/piden-justicia-durante-cepelio-del-jefe-de-geo-415093.html

maniobra judicial que evidencia el ensañamiento de los poderes públicos.

Inmediatamente después de la masacre y pese a la condena inmediata de los campesinos ocupantes de Marina Kue por parte de los medios de comunicación comerciales y otros grupos de poder fáctico de la sociedad paraguaya, hubo sectores que protestaron y levantaron la pregunta *¿Qué pasó en Curuguaty?* Familiares de las víctimas, personas solidarias y preocupadas, grupos políticos de izquierda, organizaciones de defensa de derechos humanos, pusieron en duda desde el principio la versión que colocaba a los campesinos como asesinos de los policías, en una emboscada preparada para el efecto. La mayoría de estas personas y sectores se agrupó en la Articulación Curuguaty, que hoy comprende a unas cuarenta organizaciones de la sociedad, y desplegaron preguntas evidentes; por ejemplo: ¿Cómo es posible que sesenta y cuatro campesinos y campesinas –contando incluso a niños y niñas– preparen una emboscada a trescientos veinticuatro policías de élite encargados del desalojo?[2].

Pero la solidaridad no se expandió con rapidez. No fueron suficientes las evidencias contundentes sobre la ausencia de una investigación seria sobre la masacre ni la inexistencia de pruebas de que los acusados hayan sido los homicidas; hechos reconocidos por el mismo fiscal de la causa Jalil Rachid. Desde mediados del 2013, y con mayor intensidad después de que Néstor y Adalberto Castro, Arnaldo

[2] Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), *Informe de derechos humanos sobre el caso Marina Kue*, Asunción, Codehupy, 2012, pp. 89, 90 y 95.

Quintana, Felipe Benítez y Rubén Villalba atravesaron un mes de su segunda huelga de hambre, medios comerciales y más gente se fueron sumando a difundir algunos aspectos relacionados con el proceso. Solo después de esta huelga de hambre que protagonizaron cinco de ellos, en el 2014, tras casi dos años de prisión de gente inocente, pudo verse una tímida extensión de los apoyos. Pero no hubo protestas ni manifestaciones masivas por la libertad de los campesinos, ni siquiera requiriendo una investigación seria de un caso que de forma tan paradigmática violó desde el principio los derechos humanos de las personas.

Las preguntas que surgen son evidentes. *¿Por qué la gente no se solidarizó y continúa siendo un grupo no muy numeroso el que demanda las respuestas? ¿Por qué no se comprende la gravedad de mantener en prisión a personas ante el solo hecho de haber ocupado y reclamado la devolución de tierras estatales? ¿Por qué no indigna a la población que mantengan dos años en prisión a campesinos, alegando "intento de homicidio doloso" y sin prueba alguna de que hayan sido autores de la masacre? ¿Qué devela esta situación casi de anestesia de la sensibilidad ciudadana ante un hecho tan grave como la prisión arbitraria de gente por razones políticas?*

Más allá de condiciones materiales que puedan existir y dificultar un accionar más extendido de las personas que desde el inicio llevaron adelante el proceso de denuncias, es necesario indagar en los pensamientos que subyacen en el imaginario de la mayoría de la población paraguaya, así como en sus actitudes. Quizás ello permita ensayar razones

de una apatía que deja con las manos libres a quienes no dudan en criminalizar la lucha social y castigar a quienes interpelan o desafían un sistema de injusticias.

El pensamiento discriminador

Un aspecto que indudablemente surge al analizar las expresiones en torno al caso Curuguaty es el pensamiento discriminatorio hacia los campesinos y campesinas que luchan por la tierra. Históricamente esta lucha ha sido desarrollada a través de ocupaciones, tanto en Paraguay como en el resto de América Latina, donde los estados oligárquicos de los periodos post independencia, y en el caso de Paraguay, en el periodo post guerra de la Triple Alianza, entregaron la tierra a pequeños grupos que pasaron a ser propietarios, en tanto las mayorías debieron convertirse en sus sirvientes, vasallos, deudores o trabajadores precarios. La lucha por la redistribución empezó en Paraguay ni bien se produjeron las grandes expoliaciones de tierras públicas a fines del siglo XIX, para beneficio de sectores del gran capital de la época. Con el correr del tiempo estas luchas se desarrollaron a través de ocupaciones, con la identificación de tierras expropiables, la ocupación de las mismas y la solicitud posterior de adjudicación a los ocupantes. La reacción de las clases dominantes fue siempre del mismo tenor: acusar a los ocupantes de delincuentes, de gente manipulada por dirigentes inescrupulosos para comerciar posteriormente esas tierras, de haraganes que no tienen otra tarea que invadir tierras.

La lucha por la tierra del campesinado pobre a través de ocupaciones es considerada un delito por parte de los sectores de poder económico de la sociedad paraguaya, que de hecho tienen en la ley penal una figura utilizada para estos casos: invasión de inmueble ajeno. Este pensamiento no se circunscribe a las clases dominantes; estas, al ser propietarias de los medios de comunicación comerciales, así como quienes tienen liderazgo en los demás ámbitos de formación de pensamiento, expanden sus ideas y las convierten en hegemónicas. Esto puede ser fácilmente constatado en los comentarios en los medios escritos, los llamados a los medios radiales, el lenguaje común de la gente y en artículos como los de *ABC Color* de fecha 21 de setiembre de 2011 bajo el título "Invasores de tierras buscan desahuciar a empresarios"[3], que acusa a los campesinos de hostigar a este sector –entre los cuales cita a Blas N. Riquelme, el poderoso terrateniente que en realidad fue ocupante de las tierras estatales de Marina Kue– o el que se titula "Lugo utiliza a los militares para dar soporte a los campesinos invasores", del 13 de enero de 2012, con expresiones como la siguiente:

> Los gremios de productores del país denunciaron en varias ocasiones que los campesinos invasores autodenominados carperos, en connivencia con las autoridades del Gobierno, vienen impulsando un plan bien urdido que pretende despojar a los propietarios de inmuebles en varias zonas del país para entregar grandes extensiones a los supuestos "sintierras"[4].

3 Disponible en: http://www.abc.com.py/articulos/invasores-de-tierra-buscan-desahuciar-a-empresarios-310617.html

4 Disponible en: http://www.abc.com.py/articulos/lugo-utiliza-a-los-militares-para-dar-soporte-a-los-campesinos-invasores-357561.html

Se va produciendo así una expansión del pensamiento que ubica a los campesinos como personas a las que se debe combatir porque son amenazantes, y no como parte de un colectivo con el que la sociedad debe solidarizarse ante la situación de desposesión en que se encuentran respecto de su principal medio de vida. En este marco, cuando se produjo la masacre, no se hicieron esperar las expresiones que evidencian esos pensamientos de discriminación, desprecio y culpabilización, incluso con violencia contenida o explícita, hacia los campesinos y hacia quienes los defienden o cuestionan la versión oficial de los golpistas del 22 de junio, que responsabiliza a los campesinos de lo ocurrido. Estas expresiones continúan y se convierten en una muralla de intolerancia y de freno a la solidaridad.

Una sociedad acostumbrada a la sumisión

Otro pensamiento que debemos analizar para intentar comprender la ausencia de reclamos masivos de justicia en el caso Curuguaty es el temor y la consecuente sumisión, que se han vuelto como una segunda piel de la sociedad paraguaya; mucha gente parece tener pánico a la sublevación, a desafiar aquello que establecen quienes tienen el poder que da la fuerza. No es difícil comprender esto, pues la historia del Paraguay está plagada de tiranías, con el ejercicio de la imposición y la violencia que han quebrado la capacidad de la sociedad de generar poder: ese poder que implica, como Arendt lo ha expresado, "la potencialidad de estar juntos", ese espacio que aparece "siempre que los

hombres se agrupan por discurso y por acción", el poder que es realidad:

> Donde palabra y acto no se han separado, donde las palabras no están vacías y los hechos no son brutales, donde las palabras no se emplean para velar intenciones sino para descubrir realidades, y los actos no se usan para violar y destruir sino para establecer relaciones y crear nuevas realidades[5].

Las tiranías que sufrió la sociedad paraguaya dejaron a muchas personas impotentes para construir poder colectivo y solidaridad; las dejaron incapaces para rebelarse, para desafiar el autoritarismo, las injusticias. Varias generaciones actuales aún se mueven bajo el influjo de la dictadura stronista, cuando los cuestionamientos a la opresión fueron acallados por "orden superior" o con la amenaza de aislamiento para conseguir un trabajo o una beca de estudios. Ese temor impuesto a punta de apresamientos, exilios, torturas, desapariciones, asesinatos, hace que mucha gente prefiera la tranquilidad de la sumisión a la lucha por los derechos violados, ajenos o propios. A esta gente, ante una masacre como la de Curuguaty, le es más conveniente cerrar los ojos que solidarizarse y accionar.

La escasa capacidad de análisis y pensamiento crítico

Otro aspecto que se evidencia en el caso Curuguaty es la dificultad de la gente para informarse, para generar su propio pensamiento y para analizar con visión crítica lo que otros expresan. Continuamente se devela la escasa

---

5 Arendt, Hannah, *La condición humana*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1993, pp. 222-223.

información sobre la situación de la tierra en el país y sobre la situación de los campesinos y campesinas. Desde personas que han pasado por universidades hasta formadores de opinión evidencian ignorancia sobre aspectos básicos de la realidad paraguaya. Cuando se produjo la masacre, en lugar de revisar los documentos que empezaron a publicarse –como el *Informe Masacre de Curuguaty* de la Plataforma de Estudio e Investigación de Conflictos Campesinos o el *Informe de derechos humanos sobre el caso Marina Kue* de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay[6]– la mayoría se quedó con la versión oficial de quienes se beneficiaron con la masacre. Esta escasa capacidad crítica de la sociedad paraguaya tiene un aspecto estructural clave: la gente no lee. Los datos que maneja la Sociedad de Escritores del Paraguay indican que tenemos un promedio de lectura de 0,25% de un libro por habitante por año[7]; en tanto, en países vecinos como Chile se lee un promedio de 5,6 libros por año, en Argentina 4,6 y en Brasil 4, según el estudio estadístico *El libro en cifras* del año 2012[8].

Una sociedad que no lee difícilmente sepa que con testimonios y con instrumentos científicos está demostrado claramente que los campesinos no dispararon las balas que

[6] Plataforma de Estudio e Investigación de Conflictos Campesinos (PEICC), *Informe masacre de Curuguaty*, Asunción, PEICC, 2012, disponible en: http://es.scribd.com/doc/110616439/Informe-Curuguaty-PEICC. Codehupy, *op. cit*.

[7] "Nivel de lectura anual en nuestro país: 0,25% de un libro, por habitante", *Hoy*, 29 de enero de 2014, disponible en: http://www.hoy.com.py/nacionales/nivel-de-lectura-anual-en-nuestro-pais-025-de-un-libro-por-habitante.

[8] UNESCO, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), *El libro en cifras*. *Boletín estadístico del libro en Iberoamérica*, Bogotá, CERLALC, 2012, disponible en: http://www.cerlalc.org/files/tabinterno/7ad328_Libro_Cifras_Ago2012.pdf.

mataron a los policías. Si tuviera el hábito de la lectura, de la investigación, del análisis propio, la sociedad paraguaya hubiese sabido quiénes solicitaron el desalojo, cómo se realizó en realidad ese desalojo y cuáles son las razones de las acusaciones. Se hubiese enterado acaso de que la mayoría de los ocupantes eran jóvenes pertenecientes a familias grandes, que en consecuencia ya no podían dividir sus escasas tierras entre sus hijos e hijas, posibilitándoles así la condición material indispensable para producir cultivos que les permitieran mantener una nueva familia; y que esta es una situación que se repite en todos los casos de lucha por la tierra: "Las tierras familiares disponibles resultan insuficientes para que toda la prole o incluso una parte de los hijos e hijas puedan viabilizar emprendimientos productivos con ingresos para asegurar una vida digna"[9]. En este contexto, la falta de información vuelve a la sociedad presa fácil de quienes manejan los espacios a través de los cuales transmiten las ideas que les posibilitan mantener la disgregación de las personas y evitar que construyan "poder colectivo", en los términos de Arendt. En el caso Curuguaty, la idea clave que permitió frenar la ampliación de los apoyos a los campesinos injustamente perseguidos fue culparlos de la masacre, y gran parte de la sociedad paraguaya carece de los instrumentos intelectuales para cuestionar esa idea.

---

[9] Caputo, Luis, "Juventudes rurales y tierra en Paraguay: la dimensión simbólica y sus implicancias decisivas en la desposesión", en: Dobrée, Patricio (comp.), *La tierra en Paraguay: de la desigualdad al ejercicio de derechos*, Asunción, Programa Democratización y Construcción de la Paz, 2013, p. 138.

El odio a la izquierda

Finalmente, el aspecto ideológico tiene una fuerte influencia en las dificultades para movilizar masivamente la solidaridad ciudadana. La idea de que toda la lucha por la justicia en el caso Curuguaty está orquestada por la izquierda se convirtió en uno de los instrumentos centrales de freno a los apoyos; se apeló desde el principio al odio ideológico hacia la izquierda, construido durante los treinta y cinco años de un régimen totalitario basado en el anticomunismo y en la idea de que todo cuestionamiento, todo desafío a lo establecido debía ser suprimido. El régimen stronista como "baluarte del anticomunismo", viendo izquierdistas en toda acción de rebeldía y cazándolos, instaló en la sociedad paraguaya esta intolerancia, como lo refieren Boccia, González y Palau:

> El apelativo de "comunista" tan fácilmente endilgado por una Policía que hacía del anticomunismo su justificación fundamental, significaba para el afectado un estigma difícil de borrar. La conservadora y temerosa sociedad paraguaya toleraba más fácilmente los desmanes policiales si éstos se cometían contra "agentes del comunismo internacional"[10].

En este marco, toda lucha social es atribuida a la izquierda, se considera que está organizada por los zurdos y no se identifican las necesidades que llevan a la gente a realizar acciones como la lucha por la tierra. La estrategia de despertar el odio ideológico fue una de las vías claves

[10] Boccia Paz, Alfredo, González, Myrian Angélica, Palau Aguilar, Rosa, *Es mi informe. Los archivos secretos de la Policía de Stroessner*, Asunción, Centro de Documentación y Estudios, 1994, p. 84.

utilizadas por los sectores interesados en mantener aisladas las denuncias sobre el caso Curuguaty.

A pesar de indiferencias

Más allá de la escasez de respuesta inicial, el trabajo constante de los grupos solidarios, con la Articulación Curuguaty y la Comisión de Familiares de Víctimas de la Masacre coordinando tareas, logró colocar el tema en la agenda pública y social. La tímida campaña inicial en las redes sociales, sin eco en los medios de comunicación empresariales, empezó a revertirse a mediados del año 2013. Hoy ya ninguno de estos medios expresa su teoría de la culpabilidad de los campesinos con la misma seguridad con que la expandieron en los meses posteriores a la masacre. El trabajo tuvo que ser intenso; un trabajo de pocas personas pero con una voluntad inamovible. Actos, festivales artísticos, teatro, escritos, marchas, conciertos, todo fue aprovechado para levantar la pregunta, que se fue difundiendo. Movimientos y organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación no empresariales, organizaciones de paraguayos y paraguayas en el exterior, fueron desplegando acciones de forma sostenida. Ya muy al final del proceso, hasta la Iglesia Católica se pronunció a través de sus obispos visitando a los presos en huelga de hambre –si bien para pedirles que la levantaran–, aunque los laicos comprometidos, los religiosos progresistas –como el Pa'i Oliva[11], quien tomó partido desde el principio por la libertad de los presos políticos de Curuguaty y por el esclarecimiento de

[11] Francisco de Paula Oliva, sacerdote jesuita.

la matanza–, habían salvado honrosamente ya mucho antes el silencio eclesial.

¿Qué posibilitó que una lucha en condiciones tan adversas fuera desarrollada durante casi dos años por estos grupos? Indudablemente, la resistencia de los campesinos detenidos, su claridad ideológica, sus protestas de inocencia, fueron elementos centrales para que, pese a las dificultades, los grupos de solidaridad se sostuvieran. La fortaleza de los familiares de las víctimas y su persistencia fueron aspectos principales. Ver a estos hombres y mujeres ubicándose en carpas precarias en la zona de la masacre, peregrinando a Asunción para visitar a sus familiares, parándose ante la sociedad para expresar sus verdades con una dignidad que infunde respeto y admiración, impulsó y fortaleció la solidaridad ciudadana.

Hoy la lucha por el esclarecimiento de la masacre de Curuguaty ya no puede ser ocultada y es mérito de una resistencia que, si bien pequeña inicialmente, se sostuvo y continúa, generando un poder que aunque se combata con la fuerza, puede terminar derrotando a los violentos.

> La rebelión popular contra gobernantes materialmente fuertes puede engendrar un poder casi irresistible incluso si renuncia al uso de la violencia frente a fuerzas muy superiores en medios materiales. La resistencia [...]: se trata de una de las más activas y eficaces formas de acción que se hayan proyectado, debido a que no se le puede hacer frente con la lucha, de la que resulta la victoria o la derrota, sino únicamente con la matanza masiva en la que incluso el vencedor sale derrotado, ya que nadie puede gobernar sobre muertos[12].

12 Arendt, *op. cit.*, p. 223.

DAMIÁN CABRERA

Cortinas, filtros

Qué es lo que se puede ver a través del incendio. Porque la hora encendida es también de conmociones, la imagen distorsionada de lo que pasa a través de las lentes de un fuego te llega como complementaria de un ardor; aunque en sí la imagen del fuego no queme, se puede desplegar ante vos su amenaza, y esa potencialidad se dramatiza en acción imaginaria de un daño obrado. Imaginar es, también, dotar al sentido de cierta materialidad, albergar la imagen en el abrigo de un cuerpo, y los efectos de la misma –estos sí– inflaman. *Lo que pasó en Curuguaty* te pasó también a vos, porque el acontecimiento arrojó sobre vos su violencia, y ésta te penetró. Se te hace que para ser penetrado por la violencia hay que estar susceptible, sensible a ella; tener abierto un hueco por el cual ella pueda entrar a hacer sus estragos, un flanco vulnerable. Desde muchos lugares, pensás, se puede articular la consternación: hay una forma de hacer militancia que es consciente del lugar desde donde se hace; por ejemplo, desde el decir. La angustia que te atraviesa no tiene que ver con un lugar coincidente de vivencia del momento traumático, sino con una identificación por cercanía o contigüidad. No ser campesino ni vivir en el

campo y que los sentires se incendien: buscar una claridad en el borde oscuro de la imagen para poder decir –y con decir no hay nada, pero hay voluntad–; porque el lugar de tu agencia tiene que ver con decir y, por eso mismo, en la hora encendida *decís*, es la manera de salvar tu piel, porque las quemaduras sí que marcan los cuerpos en distintos grados, no solo en la inmediatez del siniestro, también a ciertas distancias: uno puede hablar desde sus lejanías y aún así dar fe de los daños.

Sobre el caso Curuguaty y los medios de comunicación

Eran las primeras horas de *lo que pasó en Curuguaty* y las primeras imágenes te llegaron de ese modo con el que habitualmente se suele categorizar la acción de arrojarlas indiscriminadamente: un bombardeo. Pronto ese nombre, cuyo significado permanecería por mucho tiempo, para muchos, desconocido, proliferaría en la corteza de las indignaciones como un virus: el nombre, y la imagen de *lo que pasó* se viralizarían; por su parte, la imagen del lugar terminaría recortada por los signos de la fecha y del acontecimiento: será imposible, en un futuro, volver a pensar en Curuguaty sin pensar en la masacre.

Es el momento del caos y resulta imposible, también, prestar atención a los acontecimientos en su detalle; en parte, esa imposibilidad ha estado condicionada por las crónicas de los medios corporativos de comunicación, que se han encargado de poner en circulación su recorte de *lo que pasó*. Quizás adrede –porque había una agenda, y los

medios jugaron en ella su papel–, quizás ingenua pero no inocentemente –porque una vez que las prácticas de control y vigilancia se han institucionalizado, se han internalizado, se puede dejar de nombrarlas o borrarlas del programa y sus efectos persistirán–: se ha reducido el acontecimiento al hecho de violencia: detenido superficialmente en el hecho, el acontecimiento ha sido juzgado desde los valores de los grupos de poder que se ven representados por los medios corporativos de comunicación. Aunque los periodistas se juzguen imparciales a sí mismos, aunque se jacten de su libertad de expresión, hay una tecnología que los determina, y que hace que inclusive los decires disidentes contribuyan para corroborar ese guión invisible que relata *lo que pasó*, el argumento autoritario de *lo que pasó* que está más allá de cualquier verdad. Porque hay una forma de "consenso" a la que se ha llegado, y es preciso saber que no ha sido de manera estrictamente voluntaria; esta se ha ido construyendo a lo largo de siglos durante los gobiernos autoritarios de Paraguay (casi todos ellos), con la presión autoritaria en el nivel de la sociedad política, y ha penetrado en una consciencia civil asumiendo funciones hegemónicas. Es por eso que necesitás escribir subrayando ahora, para capturar una atención: la imagen predominante del campesino paraguayo, y de su lucha por la tierra, es descalificadora de estos sujetos: ellos han sido descalificados por el discurso de los medios corporativos de comunicación, y esta descalificación ha penetrado y también se expresa en el nivel de las consciencias de los ciudadanos: esta hegemonía se ha construido con la presión (control, vigilancia y castigo) de las instituciones políticas de los gobiernos autoritarios

que han administrado el Estado paraguayo (casi todos), y que tradicionalmente han respondido al autodenominado "sector productivo" del país desde hace por lo menos doscientos años: aunque las instituciones autoritarias estén en retirada, las secuelas que han dejado sobre las consciencias permanecen y condicionan inclusive las asociaciones libres y los consensos, porque han construido una hegemonía que abarca todos los espacios de expresión. Así, el relato de *lo que pasó en Curuguaty* ha estado previamente esbozado, justificado por una descalificación que en nuestra cultura es previa al acontecimiento, y que se expresa en una serie de repertorios de imágenes y estereotipos. Por eso no está mal decir que cuando esa expresión por medio de recortes está presente en la información, cuando no parece haber consciencia de ese imperio en la expresión, lo que se produce es el concurso de una ignorancia deliberada.

En su acción des-autorizante, el discurso predominante de los medios corporativos de comunicación recurre a diversos expedientes, entre ellos la neutralización y la negación identitaria: para poner en duda la identidad se recurre, por ejemplo, al entrecomillado, las bastardillas o a la anteposición de los adjetivos *supuesto* y *autodenominado* al nombre propio de los colectivos. Así es posible leer y escuchar "supuestos «campesinos»" o "autodenominados «sintierras»". ¿Podemos animarnos a nombrar, entonces, desde otro lado de una misma consciencia, o desde un lugar contra-hegemónico de la cultura, al "autodenominado «sector productivo»" a los "supuestos «productores»"? Parece que para pertenecer al *sector productivo* o para ser *productor*

en Paraguay no solo es necesario producir, sino estar inscripto en un modo específico de producir, en un sistema de producción determinado: un modo de ser/hacer, porque aquí se lee que el *modo de hacer* determina el *ser*.

Neutralizar, azuzar y vilipendiar, estigmatizar, neutralizar e invisibilizar, son estrategias que operan en los niveles de las prácticas conscientes pero que también están determinadas por condiciones inconscientes, por imágenes previas cuyo objeto, al menos uno de ellos, o al menos una de sus consecuencias, es la instalación en el centro de una escena de modos de ser/producir legitimados: es la legitimación y la hegemonización de un sistema de producción económica y simbólica (así como sus productos simbólicos).

Verdades narrativas y asimetrías discursivas

El relato oficial de *lo que pasó en Curuguaty* ha traducido los conflictos de larga data a un evento excepcional, para el entretenimiento de los espectadores sobrestimulados por el morbo. En la inmediatez del acontecimiento, se han presentado los hechos con tal carencia de análisis y tan poco esmero que las tensiones se vieron perdidas en lo efímero de la anécdota para muchos.

¿Hasta dónde alcanza nuestra reacción? ¿Se puede gritar más fuerte que los medios de comunicación y la *ingenuidad no inocente* de quienes con su *modus operandi* niegan los por lo menos cien años de subordinación de los campesinos paraguayos a un sistema de exclusiones, expropiaciones y deportaciones?

Los discursos no solo tienen poder de inscripción por el valor de los sentidos que transmiten sino por los actores hegemónicos que los ponen en circulación, y por la manera en que estos ocupan los espacios de emisión de sus contenidos. Las asimetrías discursivas están determinadas por asimetrías de poder: el coste de ofrecer una respuesta o un relato alternativo frente a los discursos hegemónicos es de tal modo elevado que aquellos que tienen menor poder económico no podrían hacerlo.

Para corroborar esto, basta con ver quiénes son los propietarios de los grandes medios de comunicación en Paraguay y la manera en que las radios comunitarias ven limitadas sus capacidades de acción comunicativa: por un lado las denuncias de piratería constituyen un instrumento coercitivo para la comunicación independiente y, por el otro, lamentablemente, las radios comunitarias reproducen en gran medida el modelo informativo de los medios corporativos, que tiene como una de sus prácticas comunes la lectura de titulares y copetes de otros medios corporativos. ¿Cómo no sospechar entonces?

Martín Hopenhayn sugiere que en ocasiones la naturaleza política de las disputas en el ámbito de la comunicación tiene que ver con la capacidad de constituirse en interlocutores visibles y voces audibles: a veces se tiene la capacidad de producir sentido pero no la misma competencia para ponerlo en circulación; estas disputas son mucho más importantes porque en la puesta en circulación del sentido están en juego “los proyectos de vida, autoafirmación de

identidades, estéticas y valores"[1]. Hopenhayn destaca que así como a nivel internacional los países más poderosos son los más visibles, en un nivel nacional los grupos de poder serían los que controlan los medios de comunicación. Y en Paraguay, este actor hegemónico sería el autodenominado "sector productivo".

Cultivar la soja es la acción de irrumpir y producir desplazamientos

Si pudiéramos ver *lo que pasó en Curuguaty* con el filtro del antecedente, escucharíamos los primeros fragores mucho tiempo antes. Blas N. Riquelme, el fallecido ex presidente del Partido Colorado, era un stronista que, así como el stronista presidente Horacio Cartes, había sido un beneficiario ilegítimo del simulacro de reforma agraria ejecutado por Alfredo Stroessner. Sin que esto fuera suficiente, Blas N. Riquelme, y hoy sus herederos, disputan con el Estado, desde su empresa Campos Morombí, la tenencia de las tierras de Marina Kue; a pesar de que es imposible realizar una demanda por usucapión al Estado, es lo que la empresa ha hecho. Estas tierras heredadas por el autodenominado "sector productivo", que inclusive ha pagado por las mismas (en algunos casos sumas irrisorias, y en otras sumas bastante elevadas, además de favores políticos), provienen de otro momento histórico de expropiación y que constituye uno de los momentos fundantes de la colonización del

[1] Hopenhayn, Martín, "¿Integrarse o subordinarse? Nuevos cruces entre política y cultura", en: Daniel Mato (comp.), *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), 2001, p. 79.

Paraguay, que solo se completaría en la Región Oriental a finales de los años setenta: con anterioridad, el espacio fronterizo Paraguay/Brasil había sido el escenario de explotaciones en los obrajes y yerbales de La Industrial Paraguaya y la Matte-Laranjeira, cuyos sistemas esclavistas habían sido auspiciados por el Estado, y habían dado origen a una generación de pobres embrutecidos y desnutridos que, además de vaciarse de su ser agricultor, cuyo sistema de producción se basaba en la milenaria agricultura guaraní, vivían ahora desterrados, endeudados y hambreados. Era ahí el *infierno verde* descrito por Barrett, Rivarola Matto y Roa Bastos: ese infierno que luego se convertiría en el *desierto verde* de los sojales extensivos. Para llamar una nueva atención se subraya que los conflictos territoriales en Paraguay son de larga data, y particularmente los conflictos entre campesinos sin tierra y terratenientes datan de por lo menos cien años.

Este es un espacio de territorialidades superpuestas en el cual las subjetividades se encuentran en tensión. Para hablar de estas tensiones recurrís a una cita (una cita recurrente, porque para fijar hay que repetir, hay que picar con insistencia): Melià hace una etimología de la palabra colonia, y la vincula con palabras como cultivo, culto y cultura, "derivadas del verbo *colo*, que significa 'yo trabajo o yo trabajo el campo'"[2]. Literalmente, pero también como metáfora de un modo de estar en el mundo, el habitante que trabaja una tierra pasaría a buscar más tierra

[2] Melià, Bartomeu, "El crepúsculo del Paraguay", en: *El Paraguay inventado*, Asunción, Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guasch", 1997, p. 25.

para cultivarla, es decir, para colonizarla. Melià advierte que si bien muchas de las migraciones humanas no tienen por qué despertar recelos, la historia ha demostrado que la acción colonizadora ha supuesto la dominación económica y política, y la negación de las otras culturas; explotación, dominación y negación justificadas por la pretensión de universalidad de las culturas colonizadoras.

El discurso del colono en la frontera se escuda en la supuesta infalibilidad moral de su deseo de trabajar la tierra ("que nos dejen trabajar"); los grupos subalternos con los que disputa territorio –campesinos sin tierra, paraguayos, indígenas– carecerían de ese deseo de trabajar y serían representados, estigmatizados casi, como "haraganes". Tanto el valor que se le asigna al trabajo así como los modos de trabajar, de producir, de colonos, paraguayos e indígenas son distintos, pero un indicio de la pretensión de universalidad de los colonos en el Alto Paraná es cómo celebran la implementación del monocultivo de soja en la comunidad indígena Aché de Puerto Barra, distrito de Santa Rosa del Monday. "El verdadero colonizador piensa que él es la cultura, y el camino que él recorrió lo tendrán que recorrer los otros más tarde o más temprano"[3].

Mentira relativa

El relato oficial acerca de *qué pasó en Curuguaty* se construyó desde los medios corporativos de comunicación y luego fue apropiado por la fiscalía: Jalil Rachid, en

3 *Ídem*, p. 36.

representación del Ministerio Público –y en representación del autodenominado "sector productivo"– tiene en ese relato inaugural y en sus falseados documentos el argumento que acusa a los campesinos como únicos culpables de la masacre.

¿Cómo se puede contestar esta mentira de Curuguaty? Una de las estrategias a las que se ha recurrido son los expedientes de la imaginación, que han producido sentidos otros y los han puesto en circulación a través de medios alternativos de comunicación. La experiencia parodiadora de *ABColor.me*[4], por ejemplo, supuso un torcer la realidad, doblar un discurso para exacerbarlo y ponerlo en evidencia, transparentarlo en función de una crítica: a través de su mentira, *ABColor.me* ha escenificado una contra-verdad: no aparece mediante ella *la verdad* –no sabemos por este medio *qué pasó*– pero conocemos la duda.

En la fábrica de justicias la enunciación artística tampoco prueba nada, pero su acción imaginaria es capaz, a veces, de producir en territorios específicos de sentido oscilaciones e instalar interrogantes, abriendo nuevas zonas, siempre turbulentas, de poder discursivo. Es así que los artistas que han abordado *lo que pasó en Curuguaty* con diversos materiales y códigos –se puede cuanto menos enumerar una producción sumamente diversa– son el señuelo de que los fuegos de Curuguaty conmocionan más que el simple espacio físico de la tierra, y las oposiciones de sistemas

4 Espacio web desde donde se parodiaba al diario *ABC Color*, que permitía a las y los usuarios producir sus propias noticias falsas. Tuvo gran éxito en las redes sociales, pero el diario mencionado interpuso una denuncia y pidió la sanción de sus responsables en septiembre de 2012.

de producción: en Curuguaty están en juego muchos otros sentidos, aunque no encontremos su significado.

¿Qué pasó en Curuguaty?

Es alentador que *lo que pasó en Curuguaty* no se haya instalado como verdad indiscutible, a pesar de los esfuerzos desatinados de los sectores conservadores que detentan el poder discursivo y el poder de fabricar justicias: Antes que una afirmación, Curuguaty no es *lo que pasó* y sí *¿Qué pasó en Curuguaty?* Formulada y expresada en el borde de las estructuras autoritarias de las formas hegemónicas de nuestra cultura, la pregunta ha logrado, a su modo, construir su propia hegemonía: grafiteada en las paredes, impresa en remeras, en el título de obras de arte, la pregunta ha logrado permear el espacio alternativo para interpelar al poder, desde los titulares de periódicos hasta en las intervenciones de los políticos, Curuguaty y su pregunta han torcido inclusive la posición del discurso de los medios corporativos de comunicación y la dirección de la (in)justicia, que ya no pueden sostener el escándalo de una arbitrariedad.

Curuguaty es nuestra nueva fecha decisiva. Una de las formas de cristalizar en el recuerdo el acontecimiento es conmemorar sus aniversarios: sería interesante que la pregunta *¿Qué pasó en Curuguaty?* pudiera contestar el relato oficial de la historia del Paraguay con sus fechas autorizadas y proponer otras. Así, Curuguaty sería la fecha resolutiva en la que estarían en juego nuestro destino cultural y político, nuestra capacidad de coexistencia y agencia, y una

consciencia histórica, cifrada no en clave de afirmación sino en clave de interrogante. Todos estamos, de alguna manera, expuestos a la obscenidad de Curuguaty y al ardor de su fecha.

El cielo es negro-carpa, y dormimos en la intemperie.

Curuguaty: deslizamientos de un contradiscurso

Aníbal Orué Pozzo

Introducción

Lo que sigue es un intento por estudiar, analizar e interpretar –más como un trabajo en andamiento que como una postura acabada y definitiva– no los sucesos acaecidos en Curuguaty aquel fatídico 15 de junio de 2012[1], sino aquello que, a partir de este hecho, se organiza, articula y manifiesta. Es decir, los distintos actos, discursos y *performances* organizados y realizados en torno al hecho Curuguaty, específicamente en torno a la pregunta *¿Qué pasó en Curuguaty?*, cuya fuerza discursiva quedó en evidencia en el tiempo, luego de casi dos años de intensas búsquedas y articulaciones, actividades y solicitudes, presiones y voces disonantes desde lo social y popular, y en las instituciones oficiales de poder.

Intentaré abordar, desde las formaciones discursivas de lo *dominante*, lo *residual* y lo *emergente*, cuáles fueron y constituyen hoy aspectos desde los cuales se fue construyendo una unidad discursiva en torno al hecho Curuguaty. Cuáles fueron sus fortalezas, sus aciertos y, por qué no, sus

---

[1] La masacre de Curuguaty es un acontecimiento que debe y necesita ser totalmente esclarecido. No discutiré el hecho en sí en este artículo, aunque sí sus consecuencias como matriz discursiva.

desaciertos y debilidades. Entiendo que todo esto constituye un complejo sistema de relaciones, procesos y dinámicas, antes que una sola formación que lleva a fracturas y rupturas del orden dominante. Sin lugar a duda, la voz *¿Qué pasó en Curuguaty?*, se hizo transversal y se extendió a la sociedad paraguaya. Pero, es importante estudiarla en su contexto, no como un giro lingüístico, cultural, político o comunicacional, sino –como señalé antes– dentro de una coyuntura específica, contextual, existente en formaciones inicialmente *disidentes* en la sociedad paraguaya, frente a aquellas hegemónicas.

Reconozco que no hay, y nunca hubo, emergencia de un entendimiento, de un lenguaje, de una argumentación totalmente nueva, acabada, que aparece de un día para otro; los discursos, acciones e ideas tienen, por su naturaleza misma y en un principio, incubación en los sistemas dominantes, en los márgenes de sus instituciones de poder, entre otros espacios. Si bien entiendo que a lo largo de este proceso existieron quiebres –aunque no rupturas–, estos fueron más bien deslizamientos tenues que, importantes como tales, podrían, eventualmente, posibilitar rupturas futuras, emergencias de nuevas formaciones discursivas –reales e imaginadas– contrahegemónicas al discurso social existente. En este contexto sitúo lo que a continuación trataré de desarrollar.

La tradición y sus disidencias

Cuando se nos presenta una determinada tradición, o una serie de actividades que comúnmente se denominan tradicionales, debemos entender que éstas se instalan no simplemente como una tradición, sino como una tradición *seleccionada*, es decir, una visión selectiva de la forma constitutiva del pasado, y también del presente, que es poderosamente operativa en el proceso social de identificaciones y selecciones sociales y culturales. Las tradiciones, en este sentido, siempre fueron selectivas. Ciertas prácticas son enfatizadas, mientras otras prácticas y significados son ignorados o excluidos por diversos sectores. Estas tradiciones seleccionadas se presentan como una ratificación histórica y cultural del orden contemporáneo en el país. Es una recuperación hegemónica del pasado, inserta en el presente. Afirmar que son determinados aspectos o prácticas las que se recuperan –otras permanecen ocultas o ignoradas–, no implica necesariamente que aquellas recuperadas sean las más legítimas, mientras que las ignoradas –por sectores hegemónicos o no– sean ilegítimas, o al revés. Para ello, basta releer algunos de los trabajos de O'Leary, González, Vera, entre otros[2]. Lo que hacen estos autores es *reforzar* determinados aspectos, tornándolos tradición: una tradición *seleccionada*; así, al escribirlos, la tradición está siendo construida, cosificada.

---

2 González, J. N., *El Paraguay eterno*, Asunción, Guarania, 1935. O'Leary, J. E., *El centauro de Ybycuí*, París, Editorial "Le Livre Libre", 1929. O'Leary, J. E., *El libro de los héroes*, Asunción, Librería La Mundial, 1922. Vera, H., *El país de la sopa dura*, Asunción, Servilibro, 2010. Vera, H., *En busca del hueso perdido*, Asunción, Servilibro, 2008.

Este proceso de construcción de tradiciones no es algo nuevo en Paraguay. Como señalaba en un trabajo anterior[3], la recuperación del pasado distante por parte de O'Leary es parte también de esta tradición. La saga de Francisco Solano López al final de la guerra de la Triple Alianza en 1870, para volverla vívida, fuertemente empática, e instalarla como un contradiscurso al hegemónico de esos años, es asociada al mito cristiano de la muerte para salvación de la humanidad: Solano López muere para salvar a la patria. Durante la dictadura de Stroessner, es este mismo autor quien nuevamente asocia a Stroessner –como segundo reconstructor– al primer reconstructor del país, el centauro de Ybycuí, Bernardino Caballero, y a los padres fundadores de la patria: Rodríguez de Francia, Carlos Antonio López y Francisco Solano López. De igual manera, la construcción de la raza paraguaya como ejemplar y única en la historia de la humanidad fue una de las tantas tareas asumidas por Manuel Domínguez[4], inventando nuevamente tradiciones. La tradición, en el sentido hegemónico, es generalmente muy activa. Por otro lado, el discurso de construcción hegemónico no es totalmente único y homogéneo, sino múltiple y diverso, constituido por una serie de realidades, argumentos e ideas que, en el conjunto, solo son homogéneos en el sentido de fijación y defensa del orden establecido.

[3] Orué Pozzo, Aníbal, *Periodismo y nación*, Asunción, Arandurã, 2008.

[4] Domínguez, Manuel, "Causas del heroísmo paraguayo", *Revista del Instituto Paraguayo* vol. 4, n.º 38, 1903, pp. 643-675. "La Nación", *Revista del Instituto Paraguayo*, vol. 10, n.º 61, 1908, pp. 729-749. *El alma de la raza*, Buenos Aires, Ayacucho, 1946.

Sin embargo, también existen acciones, posiciones, entendimientos y discursos en oposición al discurso social, al *hegemónico discursivo*, que emergen y se desarrollan en los intersticios del dominante: es lo *contrahegemónico*. Este *contradiscurso* se constituye como la recuperación de lo ignorado, de lo excluido, de los significados obliterados por la construcción hegemónica. Es aquello que poco a poco comienza a moverse, a cuestionar lo oficial, a criticarlo y, desde esta postura, a recuperar un pasado diferente, para insertarlo en un presente también distinto al hegemónico. En los últimos cinco años –solo para efectos de un corte histórico, a pesar de su arbitrariedad–, las luchas en torno a un entendimiento de la sociedad paraguaya han sido escenario de una permanente "guerra de posiciones" entre aquellas relacionadas al discurso social, al hegemónico discursivo, y otras que, desde la periferia, desde los márgenes y bordes hegemónicos, comenzaron a cuestionar, a criticar al orden establecido, al sistema oficial.

Existen instituciones desde las cuales estas tradiciones se difunden, amplifican y reproducen, por ejemplo: el Poder Judicial, que a cada momento está diciendo qué es lo "correcto" y qué lo "incorrecto", como sentencias divinas; la escuela, que también tiene su versión seleccionada de contenidos "aptos" para ser enseñados, mientras esconde e ignora otros; y, últimamente, la Fiscalía, que también se encarga de rescatar tradiciones, es decir, de seleccionar y considerar qué es lo pertinente y qué no, ante distintos casos y situaciones, como el asesinato de líderes campesinos, las ocupaciones de tierra, la defensa de la vida por parte de

familias campesinas que enfrentan al poderío sojero bajo una lluvia de agrotóxicos, y más. Ante todos estos casos se han "inventando" tradiciones, es decir, pruebas, como algo existente y obvio. Otras instituciones son los medios de comunicación, que bajo el *dictum* de la objetividad –una objetividad subjetivada, supuestamente como criterio científico de la verdad–, acaban introduciendo sus propios intereses de clase, construyendo tradiciones, es decir, hegemonía: sus textos o contenidos, sean estos impresos o audiovisuales, aparecen como referencia de un pasado que une la historia del país.

De esta forma, situaciones y eventos son destacados y seleccionados, juntamente con las grandes "tradiciones" de hombres ilustres, olvidando que estos ilustres en la historia paraguaya en muchos casos fueron "ilustres" justamente por ignorar, esconder e incluso usurpar el poder político y económico. Es así, en varios casos, que las tradiciones terminan transformando a un mediocre soldado en general de victorias; a un presidente represor de trabajadores en héroe de la civilidad; a un represor, gestor y ejecutor de leyes liberticidas, en un gran jurisconsulto digno de figurar en los anales de la justicia del país. Y así entienden a la historia solo como historia de la dominación del hombre sobre la naturaleza, terminando por incluir en esta última a ciertos grupos sociales cuyos comportamientos no consideran "aptos" para la civilización.

Y este sentido hegemónico logra que la tradición sea, generalmente, la más activa. Es decir, un deliberado proceso de conexiones y selecciones que ofrecen una ratificación

histórica y cultural del orden contemporáneo. Mientras, lo contrahegemónico es la recuperación de lo ignorado, de lo excluido, de los significados “olvidados”. En el proceso discursivo contrahegemónico, aparecen entonces las formaciones que inicialmente pueden inclusive insertarse y *ubicarse* en estas instituciones, pero que en el fondo cuestionan, critican o rechazan a las instituciones oficiales y a su función de producir y reproducir tradiciones.

El contradiscurso como desplazamiento

Doy como hecho que el *discurso social* de una época se organiza en sectores canónicos, reconocidos como centrales[5]. Sin embargo, en los márgenes, en la periferia de estos espacios de legitimidad, se introducen o establecen las disidencias. Y es en este espacio donde debemos buscar o procurar lo heterónomo, lo distinto en conflicto entre grupos sociales. Esta periferia en disidencia está ocupada por toda clase de grupos que se oponen a las ideas dominantes, sea en sus ciencias, su historia, su entendimiento de la sociedad, su hermenéutica social; por otro lado, dicha periferia disidente se encierra y blinda con vistas a protegerse del discurso social, de ese hegemónico discursivo al cual se opone. Es en estos intersticios del discurso hegemónico donde se deben buscar las disidencias, las oposiciones a lo hegemónico. En oposición a un lenguaje legítimo de lo dominante, emerge otro, en los márgenes, caracterizado por una oposición al legítimo. Sin embargo, como señalaba

[5] Angenot, Marc, *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1998.

antes, entiendo que no existe emergencia espontánea de un discurso contrahegemónico acabado, perfecto; existen *deslizamientos*, voces inicialmente tenues, que luego se apoderan de lo legítimo y lo transforman[6].

Si observamos el caso de la masacre de Curuguaty desde esta perspectiva, como un proceso desarrollado en varios niveles y mesetas, en distintos espacios e instituciones de la sociedad paraguaya, podemos encontrar y contener un amplio y variado panorama de "resultados" y variables, más que si lo miramos desde el eje de una matriz única o desde una sola perspectiva. Las acciones se dieron y constituyeron *sobre* varias instituciones, cuestionando *sus* tradiciones, con un lenguaje *contralegítimo* y entendimientos diferentes. Es así que se dio un cuestionamiento al Poder Judicial, a la Fiscalía, a la Policía Nacional como institución que ejerce una violencia legítima, al Poder Ejecutivo y, finalmente, a los medios de comunicación. El espacio fue más amplio y heterogéneo que la inscripción en un determinado espacio social o institucional. Es el caso de los medios de comunicación, y no solamente los impresos y audiovisuales hegemónicos, sino también desde la construcción de una información en las redes sociales, con una amplia articulación sobre lo individual y lo personal –que muchas veces no son necesariamente una misma unidad–, sobre lo colectivo y lo organizacional. El rescate de *otra* tradición –aún dentro de una matriz hegemónica–, así como los primeros *deslizamientos* para la instalación de un lenguaje distinto al legítimo ejercido desde el poder

6 *Ídem*.

institucional, son elementos que deben ser estudiados y analizados, para tener un entendimiento más completo que la sola contextualidad de los hechos.

Considero que en estos casi dos años de movimientos, acciones, y otras tantas actividades, se constituyó un lenguaje, un discurso que intentó encontrar y desarrollar un lenguaje *otro*. Paralelamente –en ocasiones sin tener en cuenta o llevar en consideración el sistema discursivo anterior, y muchas veces al interior del mismo– se desarrolló este lenguaje deslegitimador. Es lo sucedido con relación a la Fiscalía, desde el espacio del discurso hegemónico, apoyándose en construcciones admitidas por los agentes oficiales para colocarlos en ridículo[7], dando pie a la emergencia de una *nueva* tradición opuesta a la oficial. En este sentido, el cambio de lenguaje, la deconstrucción del lenguaje legítimo, de aquella hegemonía discursiva, del discurso social, no pueden situarse solamente en un momento determinado, en un tiempo y espacio único o en un texto específico. Han sido meses de acciones, de actividades en varios espacios sociales, sobre instituciones y personas. Es decir, cuando viene el cambio, este no opera puntualmente: es el resultado de una crisis bajo presión, de una desorganización de las instituciones cuestionadas lo que desestabilizó al sector sin ofrecer, en principio, salida de emergencia alguna, sin ninguna nueva fórmula lista para usar; fue una "guerra de posiciones" en la cual cada espacio fue siendo ocupado, en algunos momentos con signos de derrota, en otros de

[7] Es el caso de las pruebas oficiales presentadas por la Fiscalía como elementos probatorios de la acusación: objetos tan inocuos que terminaron por desprestigiar rápidamente a la institución.

avance, pero de manera permanente. Es dentro de esta crisis o situación inestable para las instituciones –muchas de ellas inclusive dentro de fórmulas anteriores, de lavado de cara– donde quizá puede emerger un *nuevo* lenguaje. Lo nuevo se incuba en lo viejo, pero no surge como algo autónomo, fuera de estos contextos.

Regresando al discurso de la disidencia a lo hegemónico desarrollado sobre el hecho de la masacre de Curuguaty, este se opone al *discurso social*[8] como un contradiscurso, como una disidencia, pero inicialmente toma, administra y sostiene elementos de lo anterior criticado, introduce fórmulas pertenecientes a lo antiguo que cuestiona y critica. De esta manera, siempre es importante preguntarnos ¿qué es lo *nuevo* en el discurso contrahegemónico sobre Curuguaty? Antes deberíamos responder qué es lo hegemónico discursivo –el *discurso social*– dentro del cual se construye y desarrolla su disidencia, su contradiscurso.

Lo emergente en los discursos

Considero importante discutir qué es lo *dominante*, lo *emergente* y qué es lo *residual*[9] en las formaciones discursivas en torno al caso Curuguaty. Es así que el contradiscurso con relación al caso de la masacre de Curuguaty gana protagonismo, impulsa y aparentemente impone al discurso hegemónico un quiebre; pero, ¿se puede hablar de un cambio en lo hegemónico discursivo? El tiempo lo dirá,

[8] Angenot, Marc, *El discurso social*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

[9] Williams, Raymond, *Marxism and literature*, Oxford, Oxford University Press, 1977.

pues para eso debería darse una súbita ruptura respecto del discurso social existente.

El discurso hegemónico de la autoridad judicial se confrontó con el discurso contrahegemónico de la disidencia: lo judicial como lo establecido, como interpretación de lo justo, legítimo administrador de la justicia en el país, se ve enfrentado y cuestionado por el discurso contrahegemónico de aquello que debe ser cambiado, deslegitimando su legitimidad, cuestionando "lo justo" en el entendimiento de la Fiscalía y de los jueces del caso. Se retoma un pasado, una tradición, la cual se cuestiona y se expone *otra* dimensión del pasado. Se recuperan historias, es decir, cómo y de qué manera las tierras ocupadas por los campesinos en Curuguaty, aquellas inicialmente publicadas, asumidas y connotadas como Campos Morombí, se *transforman* en Marina Kue[10]. Se deconstruye una tradición, un discurso hegemónico impulsado por la Fiscalía con relación a la propiedad de las tierras ocupadas donde sucedió la masacre; se recuperan historias del movimiento social y campesino ignoradas, obliteradas y negadas por las instituciones de poder, y se las amplifica en los contenidos de medios de comunicación, a pesar de las resistencias que estos

[10] Esas tierras fueron objeto de disputa por años. El nombre Campos Morombí está asociado a la empresa perteneciente a un conocido político del Partido Colorado, que ocupó dicho territorio, solicitando al Estado paraguayo que reconozca su adjudicación. El movimiento de instalar una nueva "tradición" rescata una historia anterior: tierras que fueron transferidas al Estado, ocupadas por la Marina paraguaya, para luego pasar a ser consideradas como aptas para la reforma agraria; de ahí el nombre contradiscursivo de Marina Kue. *Kue*: voz guaraní, sufijo de "pasado". Marina Kue: tierras que pertenecieron a la Marina. Para ampliar sobre este punto: Fogel, Ramón, *Las tierras de Ñacunday, Marina Kue y otras calamidades*, Asunción, Servilibro, 2013.

opusieron. En situaciones concretas, se contrapone a la justicia legítima, oficial de la institución, la justicia humana de las mujeres y los hombres simples, de la gente humilde y sencilla. Poco a poco, el espacio social del discurso en disidencia se amplía y difunde. Se expande y se vuelve más incluyente. En este contexto, ¿es posible afirmar que existió o se dio un quiebre en el lenguaje legítimo –expresado por varias instituciones–, pasando a emerger, *reconocerse* e instalarse aquel lenguaje *otro* que lo cuestiona, lo embreta y desmitifica: el lenguaje contralegítimo?

Voy a centrarme en una de las instituciones productoras y reproductoras del discurso hegemónico, del discurso social canónicamente estructurado y reconocido como tal: los medios de comunicación (impresos, audiovisuales y también las redes sociales). Es importante observar que, como productores y generadores de un discurso hegemónico, la institución de los medios no es homogénea y única; existen multiplicidades, diferentes pasillos, brechas e inclusive contradicciones de distintas formas que, pensadas como sostenedoras de lo legítimo y dominante, deben ser estudiadas como un todo. Es posible sostener que la actividad principal, "la batalla de las batallas", se daba en el área judicial, pero no sería bueno reducir todo el movimiento a un único aspecto. El mismo es también múltiple y plural, la guerra de posiciones se desarrolló en varios espacios sociales: en el Poder Judicial, en el Poder Ejecutivo, en los medios de comunicación, e inclusive en el movimiento social y popular. En cada uno de estos espacios, hubo una voz también múltiple y variada que, considerada como disidencia, debe ser trabajada también como un todo.

Es posible identificar que una de las acciones para la emergencia de *otra* hegemonía, de un contradiscurso o de una disidencia al discurso social, al hegemónico discursivo, se localizó en los medios de comunicación, en el proceso mediático de ganar posiciones y de romper el "consenso de la mayoría" expresado en los medios que, en determinadas situaciones, multiplican artificialmente este consenso[11]. Un aspecto importante a destacar es la introducción de un discurso *sesgado*, es decir, intencional: separar, *desincrustar* el discurso sobre *¿Qué pasó en Curuguaty?* –y las acciones emprendidas desde esta articulación–, del golpe parlamentario que sacó a Fernando Lugo de la presidencia de Paraguay. Es decir, *desincrustar* lo político de la política[12]. Si bien este entendimiento puede ser sumamente limitado y reduccionista –negación de la complejidad de la coyuntura–, considero que, en un tiempo *limitado*, resultó en una acción que tuvo sus resultados[13]. Sin embargo, es imposible negar que la masacre de Curuguaty tuvo una incidencia directa y determinante para, finalmente, llegar al golpe parlamentario una semana después[14]; a pesar de ello, se impulsó en los medios de comunicación un discurso que "formalmente", apartó a este hecho de la construcción en desarrollo.

---

11 Gramsci, Antonio, *Selections from the Prison Notebooks*, New York, International Publishers, 1971.

12 Grossberg, Lawrence, *Estudios culturales en tiempo futuro*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

13 Este aspecto, entiendo, fue un punto discutido a lo largo en todo el proceso. Si bien lo considero sumamente reduccionista y limitante, trato de estudiarlo en su contexto.

14 Ver los alegatos del Juicio Político, y también los medios de comunicación en días previos al mismo: Curuguaty era el eco del golpe anunciado.

En toda sociedad, y dentro de los procesos sociales y culturales, se presentan ciertos elementos que determinan y se constituyen como *dominantes*. Por ejemplo, la persistencia de un pensamiento autoritario o stronista en sectores hegemónicos, es un hecho que pudo ser observado en los tiempos previos al golpe parlamentario y estuvo profusamente presente en los meses posteriores al 22 de junio[15]. Y se "contagió", se pegó, obviamente, a los sucesos de Curuguaty. En todo intento de análisis siempre es importante reconocer las complejas interrelaciones entre movimientos y tendencias, dentro de un orden dominante específico. Sin embargo, también debemos prestar atención a lo *residual* y lo *emergente*, que en todo proceso real es importante y porque esos dos elementos revelan las características de lo "dominante".

Lo residual fue efectivamente formado en el pasado, pero está activo en el proceso cultural como un elemento del presente. Es importante reconocer lo residual que se opone a lo dominante, oposición a lo arcaico que fue efectivamente incorporado a la cultura dominante. Por ejemplo, la idea de una comunidad rural es predominantemente residual; sin embargo, está significativamente en oposición al orden de la sociedad urbana, capitalista, y principalmente al orden expresado por el agronegocio, a cuya expansión

[15] Me refiero a los discursos oficiales, a las acusaciones de "zurdos" (voz despectiva), bolivarianos, marxistas, dirigidas hacia quienes oponían una disidencia discursiva, y también a aquellas relacionadas con una gran carga homofóbica, presentes en redes sociales, en medios de comunicación y autoridades políticas. Estos dos aspectos: comunistas y homosexuales (y todas las diferentes prácticas sexuales "sospechosas" o variadas) constituyen elementos de una matriz autoritaria propia del stronismo, aún presente en la sociedad paraguaya contemporánea.

se opone la presencia de "núcleos" o "bolsones" de una comunidad rural como la expresada en Curuguaty. Eventualmente, se presenta la conformación de un contrabloque en oposición al nuevo "bloque histórico" encarnado por esta alianza entre el capital urbano y el agronegocio. Como elemento cultural residual, está efectivamente lejos de lo dominante. Sin embargo, la cultura dominante no puede ignorarlo. Esto es evidente en el discurso y la práctica política relativos a la reforma agraria, hoy prácticamente abandonados por sectores dominantes. El contradiscurso estuvo presente y se insertó en los intersticios de los contenidos de los medios de comunicación.

Por *emergente* se entiende que nuevos significados y valores, nuevas prácticas, nuevas relaciones están siendo creadas continuamente. Sin embargo, también debemos ser sumamente cuidadosos en distinguir los elementos que constituyen esta nueva fase de la cultura dominante, cuáles son efectivamente *diferentes* o se conforman en oposición a la cultura dominante, es decir, qué es lo emergente en el sentido estricto y qué es lo novel. Lo emergente es cualitativamente distinto a lo residual, este basado en experiencias pasadas, y reactualizadas para el presente. Lo emergente es permanentemente transformado, está en movimiento en función a los contextos. De esta manera, ambos, tanto lo emergente como lo residual, se constituyen en disidencias, en formaciones y discursos contrahegemónicos. Por eso señalaba que es importante identificar lo emergente en la práctica discursiva sobre el caso de Curuguaty para, desde este *locus*, avanzar en el análisis del proceso

comunicacional presente, sea en los medios de comunicación como en distintas actividades y acciones emprendidas. Y esta búsqueda nos debe llevar a desentrañar legitimaciones, dominancias y recurrencias, lo aparentemente homogéneo en el contradiscurso, dentro de la cacofonía mediática que busca imponer sus temas y formas de ver y observar.

Retorno a la política como complejidad

Los discursos disidentes se esparcieron, derramaron, expandieron y se *incrustaron* en diversas instituciones a través de argumentaciones, acciones, y desarrollos *performáticos* que posibilitaron un deslizamiento de lo contrahegemónico, suave y paulatinamente, en los corazones y mentes de grupos sociales, de personas. Para ello, lo político se desincrustó de la política. Si bien este proceso inicialmente se presenta de manera débil, tenue, es posible observar que, a lo largo del tiempo, el discurso disidente, al buscar introducir una nueva tradición en oposición a la tradición oficial de las instituciones, al rescatar las luchas históricas de los ocupantes del sitio, al proyectar la voz Marina Kue como expresión de este contexto, en sustitución a la de Campos Morombí, al introducir en el espacio social la cotidianidad de mujeres y hombres que habitaban esas tierras, con nombres propios, logra fortalecer esta estrategia de desincrustación. De este modo, tanto en términos comunicacionales, como en términos de las instituciones oficiales, se logró un *giro comunicacional* importante. Este giro, es

importante destacarlo, no fue solo comunicacional, aunque fue en este campo donde se visualizó con mayor claridad. La voz *¿Qué pasó en Curuguaty?* comenzó a ser reproducida en medios de comunicación de manera tenue, opaca, pero con una frecuencia en aumento. Ciertos medios comenzaron a preguntarse y cuestionarse, en las redes sociales esta voz se amplificó y su reproducción rápidamente se viralizó.

Luego de los últimos acontecimientos que dieron un nuevo giro a la causa[16], todo parece regresar a un punto donde, frente a la formulación de nuevas preguntas, se intentaría develar los arcanos de esa historia. Surge así –y esto se puede observar en las nuevas construcciones mediáticas posteriores a los hechos indicados–, y aparentemente de una manera mucho más rápida que aquella deseada, un retorno a la política como complejidad contextual. Ya no queda simplemente la voz *¿Qué pasó en Curuguaty?* como única e indivisa; comienzan a surgir otras, sobre todo aquellas relacionadas a ¿qué consecuencias tuvo Curuguaty? Y con ello se retorna a la posibilidad de pensar la política y lo político como una complejidad, como un espacio de confrontaciones no solamente político, sino también cultural y social. La política atravesada por diversas y distintas matrices culturales, que la lleva a ser pensada como un entendimiento relacional, no autónomo, sino imbricado en la realidad de las personas e instituciones.

[16] Me refiero al levantamiento de la huelga de hambre de los cinco procesados por el caso de la masacre de Curuguaty luego de obtener la libertad domiciliaria, a pesar de que uno de ellos continúa en prisión.

Finalmente, y para retomar lo expresado en el título de este artículo, considero que si bien se logró insertar un discurso disidente en las distintas instituciones del poder, esto fue antes que nada un *deslizamiento* hacia el fortalecimiento de un discurso contrahegemónico, antes que una ruptura frente al mismo. A pesar de la presencia del discurso disidente en medios de comunicación, de la expansión y amplificación del mismo en distintos espacios sociales, el discurso social no ha sido quebrado ni está *fuertemente* debilitado. Si bien fue duramente cuestionado –y es la función del discurso contrahegemónico–, se mantiene en mayor medida dentro de los límites y espacios que otorga el poder. Aquí entiendo está el límite, no como el final de una cosa, sino como algo que puede empezar a presentarse. Este proceso es el que considero como el emergente en el contexto de las acciones y discursos que comienzan luego del 15 de junio de 2012. Son estos elementos presentes en los contenidos de medios, distintos y paralelos a los hegemónicos, los que permiten observar que es posible la construcción de un discurso contrahegemónico, y que es posible una formación discursiva que apunte a la construcción de una nueva hegemonía en el país.

¿Qué más se puede decir de la democracia?

Curuguaty bajo el prisma de la crítica democrática

Magdalena López

Curuguaty, o la fallida construcción de un régimen político tolerablemente justo

Hace algún tiempo atrás escribí un artículo que se titulaba "El 'Caso Curuguaty', doble ausencia de democracia de fondo y forma". En él planteaba que todo el tratamiento jurídico dado a la Masacre de Marina Kue es una concatenación inalterada y continua de violaciones a los derechos humanos.

> Dentífricos, cuadernos mojados, gorras rojas (y sobre todo mucha, pero mucha, voluntad política) sirven para acusar a un manojo de campesinos de haber perpetrado una masacre de la cual en el registro oficial no se sabe nada y sobre la cual se posee evidencia certeramente acusada de improcedente e intencionalmente puesta en el lugar de los hechos. Las incoherencias del caso incurren en todas las falacias argumentativas que podamos imaginar. El "Caso Curuguaty" se ha vuelto el ejemplo paradigmático de una justicia que no ha dejado de tener vicios autoritarios y dictatoriales y que no deja de ser la justicia que dictan unos para que la cumplan otros[1].

[1] López, Magdalena, "El 'Caso Curuguaty', doble ausencia de democracia de fondo y forma", en: *E'a, Periódico de Interpretación y Análisis*, 23 de julio de 2013.

Así continuaba ese breve ensayo. La referencia en el título a la democracia de fondo y de forma, remite a la división técnica que se realizó entre la democracia entendida como proceso social de cambio para la justicia social y la igualdad (referida como "democracia de fondo"), y la democracia entendida desde la formalidad de los procesos e instituciones ("democracia procedimental o formal").

El caso Curuguaty, esa masacre siniestra, se volvió, sin duda alguna, la condensación de muchos significantes y sentidos: expoliación y explotación, reforma agraria integral jamás realizada, postergación de las demandas del campesinado, un Estado que nunca logró representación social ni aceptación total sobre un entramado muy divergente de actores sociales, justicia corrupta, unificación y solapamiento de actores políticos y económicos, acaparamiento ilegal de tierras por parte de poderosos beneficiados por el poder de turno. En su complejidad responde a algo más que a una justicia borrosa: es la muestra de que la democracia formal que creímos instaurar tras la caída del stronismo no existe, o que si existe, y es esto, entonces es necesario cambiarla.

Especificidades conceptuales. La democracia con adjetivos en Paraguay

En otra ocasión, asumí la responsabilidad de afirmar que la democracia de fondo que apelaba al cambio radical, al consenso social, la negociación horizontal, la distribución igualitaria y la justicia, fue eliminada de toda exigencia en

nuestros países luego de la caída de los últimos regímenes dictatoriales[2].

El miedo, la represión, el dolor, el adoctrinamiento capitalista, las largas dictaduras, la ruptura de la unión social, así como el escenario internacional, hicieron que colectivamente la mayoría de los grupos sociales, incluso los más radicalizados, amputaran de sus discursos las reivindicaciones relacionadas al pasado previo a las dictaduras, y englobaran sus peticiones dentro de las voces más fuertes, suplantando los significantes "revolución" por "transición" e "igualdad" por "ingresos dignos". La democracia se llenó de contenidos disímiles, con algunas pocas características comunes que variaron entre los autores.

En nuestra región (exceptuemos a Cuba), se ha llamado democracia prácticamente a todos los regímenes posteriores a las dictaduras de los *setentas*, cada cual con sus diferencias, manteniendo en común el llamado a elecciones periódicas, el sostenimiento del capitalismo como sistema económico y social, la renovación de cargos mediante voto popular, el respeto a la Constitución y tratados internacionales ratificados.

> El término democracia es extremadamente ambiguo. Se presta a que sea enarbolado por las fuerzas más contrarias. Así hoy, las propias clases dominantes, los propios centros de hegemonía imperialista, incluso grupos e individuos cuyo comportamiento se caracteriza por el autoritarismo y la represión hablan de

[2] López, Magdalena, *La Democracia en Paraguay (1989-2008): un análisis de los factores que contribuyeron al triunfo de Fernando Lugo Méndez*. Tesis presentada para obtener el título de Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2013.

> democracia. La contradicción entre sus palabras y su conducta es obvia, chocante. Pero no es la única contradicción. La definición del concepto democracia es distinta de la que sostienen las fuerzas populares y proletarias. Los conceptos son incluso antagónicos. Hay algo más, sin embargo. Las propias fuerzas populares y revolucionarias tienen los más variados conceptos de la democracia[3].

Paraguay no ha sido ajeno a esto. Incluso durante los tiempos de la dictadura de treinta y cinco años, los usos de la expresión democracia se volvieron habituales. Discursos como:

> Mi gobierno se honra en proclamar que su contacto permanente con el pueblo, *su práctica de democracia*, y su consagración al cumplimiento de los deberes del patriotismo, consiste en inaugurar, día a día, escuelas, hospitales, templos, puentes y caminos, en izar nuestro pabellón en los mástiles de nuevas embarcaciones; en hacer funcionar usinas proveedoras de luz y de energía[4];

surgían de Stroessner con mucha facilidad. Además, estos eran reforzados por un llamado cíclico a elecciones, que hacía del show electoral una forma de continuar la farsa. El tirano, en otra intervención pública, sostuvo: "el gobierno del Paraguay, *democrático por sus orígenes y sus convicciones* encarna con el normal funcionamiento de sus tres Poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, el perfecto equilibrio institucional"[5]. Sin titubear, agregó

---

[3] González Casanova, Pablo, "La crisis del Estado y la lucha por la Democracia en América Latina", en: *Revista Ciencias Sociales* (Guatemala, Centro de Investigación y Documentación Centroamericana), n.º 7, junio de 1980, pp. 5-6.

[4] Stroessner, s/d: 8. Resaltado de la autora.

[5] Stroessner. s/d: 14. Discurso pronunciado en 1964. Resaltado de la autora.

"en el amplio camino de progreso en que estamos, percibimos que la paz es el primer gran fruto de *nuestra democracia*, de nuestra comprensión del bien común y de nuestra predisposición solidaria para mantener unidos lo que unidos conquistamos en el campo de la civilización"[6]. Estas construcciones de sentido fueron apoderándose de las representaciones sociales sobre democracia. Es así como "funcionamiento de los tres poderes" se volvió un requisito indispensable. Lo fue también la fachada institucional, el progreso económico (de unos pocos, los poderosos) y la paz, entendida como la consecuencia de treinta y cinco años de desmovilización, persecución, asesinato, violación a los derechos humanos e implantación del terror como forma social de reproducción del sistema.

La continuidad del Partido Colorado (Asociación Nacional Republicana-ANR) en el poder (sosteniendo la dictadura e "inaugurando" el período transicional), la perduración de las lógicas políticas injustas sostenidas durante el stronato, la presencia constante de actores que hicieron o reforzaron su riqueza y poder durante el período dictatorial, así como la construcción legal y fáctica de un régimen de gobierno que tolerara la ejecución selectiva de líderes campesinos (tanto en dictadura como en democracia), la malversación de fondos y las tierras "malhabidas", caracterizaron un "inicio democrático" cargado de objetables y dudosas bases de apoyo.

6 Stroessner, s/d: 17. Discurso pronunciado en 1964. Resaltado de la autora.

Los movimientos sociales y campesinos dejaron de exigir la restitución de las tierras (sin adjetivos) para insistir en la recuperación de las tierras malhabidas, esas cuyos títulos de propiedad eran ilegales, fraudulentos o inexistentes y sus dueños, todos beneficiarios de los gobiernos anteriores. Hetherington lo expresó muy claramente:

> Desde 1990 muchos actores de la izquierda en Paraguay hicieron una vuelta política, adoptando una política institucionalista basada en el estado de derecho, en vez de su anterior apoyo a la reforma agraria redistributiva. El cambio fue parte del auge general, en las décadas después de la guerra fría, de políticas basadas en los derechos y no en la igualdad económica. En el caso de la tierra, la idea era que solo expropiando las tierras malhabidas uno podría crear una reforma agraria sin hablar de redistribución económica en sí[7].

La deslegitimación de las medidas de fuerza como forma de lucha del movimiento campesino y la pérdida de respaldo social en las situaciones de "ocupación" de tierras despojó a las federaciones de sus capacidades de intervención en los asuntos políticos y las condenó a un *vía crucis* institucional que tiene mucha más relación con un proceso formalista democrático que con la respuesta real a una demanda justa e histórica. Las organizaciones que se mantuvieron en esa línea de acción primigenia, comenzaron a padecer la estigmatización mediática y social, así como la recriminación y la acusación de negarse a construir "democracia".

[7] Hetherington, Kregg, "Tierra malhabida y el engaño de la institucionalidad", en: *Novapolis. Revista de Estudios Políticos Contemporáneos* (Asunción), n.º 5, abril-octubre de 2012, p. 31.

En este sentido, Curuguaty se vuelve un paradigma incluso más claro de este sistema. La "ocupación" (concepto riesgoso y cargado de significancias sobre la propiedad privada sobre las que no acuerdo, pero muy utilizado para describir los acampes sobre terrenos en disputa) de tierras que, siendo fiscales, eran explotadas por Blas N. Riquelme –un poderoso ex congresista perteneciente a la ANR– volvió a este hecho objeto de lecturas sensibles. Gran parte de la sociedad sancionó a los campesinos, apoyando la estrategia del Estado de culpabilizarlos y convertirlos en victimarios. Otra parte de la sociedad se mantuvo callada y distante, confirmando que tres décadas y media de tiranía no fueron en vano y que "el silencio es salud" es una máxima vigente desde ese entonces. Finalmente, una porción cuantitativamente menor comenzó a exigir justicia y a articularse con actores y redes internacionales con el objetivo de superar el letargo judicial interno.

La ilegalidad sobre la propiedad de la tierra; las irregularidades en el protocolo de intervención; la violencia en el enfrentamiento armado (desmesurada, en comparación con el nivel de violencia que el Estado ejerce habitualmente y que se ha naturalizado); la implantación de evidencias para culpar a los campesinos; las relaciones innegables entre el fiscal Rachid y la familia Riquelme; la utilización de elementos probatorios irrisorios; lo viciado del proceso de investigación y judicial; incluso la comprobada ausencia de algunos campesinos de la zona y del lugar en los que se los acusa de haber estado, no pudieron revertir un proceso que devino imparable.

"Ocupar" una tierra es ilegal y explotarla sin título de propiedad no lo es, siempre que quien ocupe sea campesino, pobre, expoliado y quien detente el uso de la misma sea un exponente de la élite económica o de gobierno, ambas estrechamente relacionadas. La ley se erige dentro de la representación formal de la democracia como una jueza neutra y superior. La lucha y puja de intereses que subyacen detrás de esta, sus condiciones de elaboración y los negociados o arreglos que para su aprobación/rechazo se hayan realizado, quedan escondidos detrás de un halo de omnicomprensión y pluralidad que se le atribuye. Así como la representación de Democracia sostenida por cierta élite se impuso sobre toda la sociedad, la representación de la Ley (con mayúsculas, como Democracia, Dios y Estado) que surge dentro de ella, superadora neutra de todo conflicto, logró cooptar exitosamente al pensamiento social colectivo.

"La Democracia es elegir periódicamente a nuestros representantes, que no haya inseguridad, que se respete a las fuerzas del Estado, que se cumpla la Ley" razonarán muchas/os, y la construcción cerrará su ciclo.

Curuguaty y la caída de Lugo. Sobre cómo no volvió quien nunca se ha ido

La masacre de Curuguaty fue utilizada, junto con otras excusas, para ejecutar un juicio político exprés y remover de manera ilegítima (sin apoyo de la soberanía popular) e ilegal (apoyándose en un artículo de la Constitución y

violando otro) a un presidente democrático: Fernando Lugo Méndez, el ex obispo. El montaje del enfrentamiento sirvió para dar fin a un gobierno contradictorio: una de las experiencias más complejas de la historia contemporánea en Paraguay. Cabeza de una muy vasta y heterogénea alianza –que incluía tanto partidos institucionalizados (como el conservador Partido Liberal) como movimientos, partidos y organizaciones de izquierda–, Lugo representó un quiebre en la política nacional (aunque sea solo simbólico y pequeño): derrocó de la Presidencia al Partido Colorado tras sesenta y un años de abroquelado ejercicio del poder (los tres poderes, toda la institución, toda la función pública, la administración y la burocracia).

> Lugo no cumplió con gran cantidad de sus compromisos electorales, no alteró el sistema de producción agroexportadora ni el de acumulación capitalista, no persiguió a los apoderados de las tierras mal habidas (ni de las "bien habidas"), ni atacó las bases de la estructura de propiedad agraria –que es, con alto grado de seguridad, el eje central de los problemas socio-económicos y políticos del país–. Además, su presidencia se caracterizó por un liderazgo "tibio", una presidencia "bloqueada" por una mayoría opositora en el Congreso (y por una inacción propia del primer dirigente); y por un grupo de actores económicos que siguieron enriqueciéndose con la bajísima carga impositiva y la altísima tasa de ganancia que caracterizó a la economía paraguaya de los últimos años[8].

Sin embargo, en su truncada presidencia, logró avances en materia de asistencia a la tercera edad y a las poblaciones más vulnerables, en salud, educación, mejoramiento

[8] López, Magdalena, *La Democracia en Paraguay (1989-2008): un análisis de los factores que contribuyeron al triunfo de Fernando Lugo Méndez*, *op. cit.*, p. 247.

del funcionamiento de ministerios y secretarias, dotación de personal idóneo y especializado en diferentes instancias de la administración pública, innovaciones en política cultural, entre otros. Pero lo más relevante del *luguismo* (categoría que sugiere más un deseo político que un bloque sólido unificado de gobierno) es el proceso de concientización social que se profundizó durante su gobierno, mediante el cual algunos sectores sociales comenzaron a incorporarse a "lo político", una especie de "politización" creciente en algunas capas que habían sido excluidas o se habían replegado con un discurso apolítico o anti-corrupción. Este incipiente proceso (que desde la ciencia política más dura se llamaría "empoderamiento de la sociedad civil") no puede ni debe ser atribuido al *luguismo* y mucho menos a la figura de Lugo. Tiene que comprenderse en términos de reorganización de los movimientos sociales y de las expectativas de cambio.

El golpe contra Lugo, más allá de los disfraces "legalistas" (puristas y neutros) que quisieron darle, fue un golpe contra este movimiento, a favor de las expropiaciones de tierra, de las multinacionales con patentes de semillas transgénicas, de la preservación intacta del poder de los poderosos. De los poderosos que nunca se fueron, que se refugiaron en las Cámaras de Senadores/as y Diputados/as, que se acuartelaron en el sistema de justicia, que se encerraron en sus oficinas, que digitaron la economía durante todo este tiempo, que produjeron toneladas de ganancias con sus toneladas de agroproductos, que siguieron transmitiendo en vivo por los diferentes canales de TV.

De los poderosos que nunca se han ido, que plantearon las reglas del juego y no soportaron que, sin aviso previo ni permiso requerido, otros jugadores hayan entrado al tablero, intentando modestamente una mínima nivelación de la balanza.

Marina Kue, la última frontera campesina

Hugo Valiente

Las dos mil hectáreas que forman el proscenio de la trágica masacre de Marina Kue relatan por sí solas la historia social y política de las tierras malhabidas en Paraguay. Como pocas veces, en un caso están todos los casos. Esta es la síntesis y el culmen de la mecánica institucional de acaparamiento y acumulación –de la conformación de la clase terrateniente– a través del robo del patrimonio público.

La acción política campesina por recuperar Marina Kue se desarrolla a lo largo de diez años en un contexto complejo que ilustra la disputa por el control del territorio entre los campesinos productores de alimentos y sus aliados, enfrentados al poder de los agronegocios, sus vínculos con el poder político y su capacidad para convocar en su respaldo a la violencia represiva del Estado. En este sentido, la disputa por Marina Kue configura a esas dos mil hectáreas como un finibusterre campesino.

Esta idea del territorio en disputa como última frontera se declina en dos vertientes. Por un lado, ensayando una interpretación en clave de historia del tiempo presente, la masacre de Marina Kue –como hecho singular que es en la represión a las organizaciones campesinas durante la post dictadura– actualiza en más de un aspecto la masacre de

Caaguazú, ocurrida 32 años antes[1]. Estas analogías las encontramos en el mismo número de víctimas campesinas, la misma saña represiva o el similar patrón de conflicto territorial[2]. Marina Kue al igual que Caaguazú, como eventos de atrocidad ejemplar, marcan a su vez el fin de un ciclo de organización y protesta campesina. Son el punto de corte y unión entre dos épocas históricas de la organización del campesinado. Marina Kue, en ese sentido, es el último acto agónico y heroico de una resistencia terminal. Casi un canto de cisne de la lucha campesina tal como la conocimos durante la post dictadura. Es el portazo con que la élite terrateniente cierra cualquier posibilidad de discutir la recuperación de las tierras malhabidas en el Paraguay.

Por otro lado, Marina Kue como última frontera puede interpretarse en clave estructural. Detrás de esta reivindicación, están comunidades campesinas sistemáticamente atacadas en el marco de un plan que busca desplazarlas para apropiarse de sus territorios y quedarse con sus recursos. Quienes luchan por recuperar Marina Kue provienen de

1 Para quienes no estén familiarizados con la historia de las Ligas Agrarias Campesinas (LAC) y el caso Caaguazú específicamente, se recomienda la siguiente bibliografía: Caravias, José Luis, et. al. (1982), *En busca de la tierra sin mal. Movimientos campesinos en Paraguay 1960-1980*, Bogotá, Indo-American Press Service, 1982. Comisión de Verdad y Justicia (CVJ), *Informe Final Anive Hagua Oiko*, tomo II, Asunción, CVJ, 2008, pp. 235 a 239; tomo III, pp. 41-43. Rodríguez Alcalá, Guido, *Testimonios de la represión política en Paraguay 1975-1989*, Asunción, Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias (CIPAE), 1990, Serie Nunca Más Vol. III, pp. 91-116.

2 El conflicto de tierras subyacente a la masacre de Caaguazú fue el litigio por la propiedad de las tierras del IBR que formaban el asentamiento Acaraymi, en el Alto Paraná, disputadas ante un general, esbirro de la dictadura de Stroessner, quien se había adueñado de las mismas de manera fraudulenta. Es parte de la tradición que en el caso se acuñó por primera vez el concepto de "tierra malhabida" como una categoría definida con un uso político y social determinado por las organizaciones campesinas para legitimar y articular sus reclamos ante los entes agrarios y la justicia.

colonias antiguas del Canindeyú: Brítez Kue, Carro Kue, Jasy Kañy y principalmente Yvypytã. Todas ellas comunidades campesinas insertas en una de las zonas de mayor expansión del agronegocio en los últimos años. Colonias que tienen como mínimo veinte años de conformación y se encuentran en proceso de desintegración como consecuencia de la falta de políticas de apoyo gubernamental y el acecho del modelo agroexportador. La falta de posibilidades de ampliación de las colonias como consecuencia del acaparamiento de tierras, la destrucción de empleo rural y la contaminación ambiental de los cultivos transgénicos, aceleran la expulsión de la población.

Cuando los campesinos se enfrentan a este modelo económico negador de sus derechos sufren la criminalización de sus medios de expresión y organización: Imputaciones masivas, la cárcel y el activismo violento de bandas parapoliciales que asesinan a dirigentes y militantes. Todo un proceso reorganizador de la sociedad que conlleva desocupar el campo de población campesina para dejar el interior vacío, lleno de cultivos transgénicos mecanizados y ganado. En un país en el que hace veinte años más de la mitad de la población era rural.

El historial de las tierras[3]

Haciendo un repaso breve del historial legal y administrativo de estas tierras, las mismas conformaban una fracción

[3] La información de esta sección y la siguiente, provienen de: Codehupy, *Informe de derechos humanos sobre el caso Marina kue*. Asunción, Codehupy, 2012.

que perteneció a la poderosa empresa latifundista La Industrial Paraguaya S.A. (Lipsa), compañía extractiva de economía de enclave de capital extranjero y socios entre los funcionarios paraguayos que, aprovechando la Ley de Venta de las Tierras Públicas de 1885, adquirió 25 431 kilómetros cuadrados de tierras. Lipsa fue el segundo mayor latifundio del país, ocupando aproximadamente el 6% del territorio nacional.

Con los años, la economía yerbatera de enclave cayó en declive y la empresa perdió sus influencias políticas. En este marco, sus inmensas propiedades fueron fraccionadas y liquidadas en venta a otros terratenientes locales. En 1967 Lipsa donó a la Armada Paraguaya una fracción de dos mil hectáreas en la zona de Yvypytã, distrito de Curuguaty, para que instalara un destacamento ahí, en una época en la que el territorio se empezaba a colonizar. La donación fue aceptada y el inmueble fue efectivamente ocupado por un destacamento que se mantuvo operativo hasta finales de 1999. Sin embargo, la transferencia del título de propiedad nunca se efectuó, debido a desencuentros y contratiempos burocráticos entre la Escribanía Mayor de Gobierno, la Armada Nacional y Lipsa. Quedó pendiente la realización de la mensura judicial del inmueble donado y la inscripción de la donación en los Registros Públicos.

Cuando las tierras de Marina Kue fueron abandonadas por los militares, los campesinos de las colonias lindantes vieron en ellas la posibilidad de ampliar sus asentamientos y reproducir ahí sus dinámicas productivas de economía familiar campesina y su relación con el territorio. A través

de las presiones de las organizaciones campesinas, se logró que en el año 2004 el inmueble donado fuera desafectado de la Armada y se transfiriera al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), el ente administrativo gestor de la política de distribución de tierras rurales, para que sea destinado a los fines de la reforma agraria.

En el momento en el que el Indert iniciaba el juicio de mensura judicial para la titulación de las tierras, la empresa Campos Morombí S.A. –propiedad del empresario y político colorado Blas N. Riquelme– inicia en paralelo un juicio de usucapión para apropiarse de las tierras. Riquelme consiguió paralizar la mensura judicial a la vez que en el tiempo récord de cinco meses obtuvo la sentencia que le otorgó la supuesta propiedad por usucapión de las tierras.

La usucapión es un juicio que en la generalidad de los casos dura años. Los abogados de Riquelme abreviaron los plazos consiguiendo que el juez de la causa resolviera no dar intervención al Estado en el juicio. De este modo, el donatario no tuvo oportunidad para defender sus derechos sobre la propiedad donada. La usucapión es una forma de adquirir la propiedad de un inmueble por la posesión pacífica e ininterrumpida del mismo por un plazo de veinte años. Si el Estado como donatario de las tierras intervenía en el juicio, el principal argumento de la usucapión caería por falso. Los Riquelme o su empresa Campos Morombí, carecían totalmente de derechos sobre las tierras en disputa. Ni siquiera bajo la generosa y siempre pródiga sombra del Código Civil paraguayo –la ley de los ricos y de los propietarios– tenían argumentos a su favor.

Campos Morombí no tiene el título

La empresa Campos Morombí nunca pudo inscribir el título sobre las tierras de Marina Kue debido a un error material. El abogado de la firma se equivocó y dio un número de finca, padrón y distrito que no corresponden con los de la inscripción real del inmueble arrebatado al Estado. Posteriormente, mediante otra maniobra judicial fraudulenta, logró que otro juez introdujera cambios en la sentencia que le favorecía, con el fin de corregir los datos de identidad del inmueble para hacerlos coincidir con el número de padrón y finca de Marina Kue. Hasta ahí pudieron llegar con la maniobra, porque con esos errores materiales no pudieron inscribir nunca la sentencia como título en el registro de la propiedad. Además de esta situación, el juicio de usucapión fue atacado por el Poder Ejecutivo, que inició acciones legales para revertir el intento de apropiación indebida e ilegal de estas tierras.

El primero de estos juicios es una acción interpuesta por la Procuraduría General de la República (PGR), que busca declarar la nulidad del juicio de usucapión porque se negó la defensa en juicio del Estado. Este juicio se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de Asunción. La Procuraduría perdió la acción en segunda instancia y el caso se encuentra en apelación ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia desde el 17 de julio de 2012. La Corte debe resolver si la PGR tiene o no el derecho de accionar legalmente para defender los intereses del Estado plasmados en las dos mil hectáreas de Marina Kue.

El segundo juicio lo planteó el Indert, en su calidad de ente autónomo donatario de las tierras en la actualidad. Este juicio se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Capital y busca asimismo anular el juicio de usucapión, por no habérsele dado intervención al citado ente en dicho juicio. Este juicio empezó a correr porque el Juzgado había rechazado todas las excepciones dilatorias planteadas por Campos Morombí. Sin embargo, el 10 de diciembre de 2012 la empresa presentó una acción de inconstitucionalidad contra estas decisiones del Juzgado, y el caso fue a parar a la Corte.

Al momento actual, una de estas acciones fue destrabada. En abril de 2014, la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazó la acción presentada por Campos Morombí y ordenó que el juicio de nulidad de la usucapión promovida por el Indert continúe. Esto significa que un juez de primera instancia deberá examinar los argumentos que presenten el Indert –como entidad donataria de las tierras– y Campos Morombí –como supuesto usucapiente– y dar la razón a uno o a otra. El proceso previsiblemente será muy accidentado. En otro frente, mediante sus consabidas maniobras judiciales, la empresa Campos Morombí logró impedir un segundo juicio de mensura del inmueble en 2009 y otro juicio que obligaba a formalizar la donación por escritura pública en el 2012, ambos promovidos por el Indert.

El caso Marina Kue indica que la mecánica institucional de las tierras malhabidas continuó en el periodo de la post dictadura stronista, incluyendo al aparato judicial como un

dispositivo que defendió la apropiación ilegal de las tierras adjudicadas en la dictadura, pero también participó en la adjudicación irregular de lo poco que quedaba de tierras agrícolas fiscales.

La invasión y la tradición de los oprimidos

Diversos actores gubernamentales de sucesivos gobiernos entre el 2008 y 2014 se ratificaron en que las tierras son del Estado. En un último pronunciamiento, el presidente actual del Indert, se ratificó el 16 de mayo de 2014 en que las tierras son estatales y que los representantes legales del ente seguirán los litigios planteados ante tribunales. No obstante, el comunicado señala que la mejor probabilidad sea una salida extrajudicial: "Creemos que una solución consensuada podría proporcionarnos resultados más auspiciosos y expeditivos, es por ello que seguimos manteniendo sucesivas reuniones con las partes"[4]. Si las tierras son declaradas del Estado, la consecuencia lógica y legal conlleva una serie de reacciones en cadena que finalmente anularían la acusación que enfrentan los campesinos por invasión de inmueble ajeno. Por otro lado, existirían obvias responsabilidades legales del juez y los fiscales que ordenaron el allanamiento que terminó en la masacre de Marina Kue.

4 Ver el comunicado en: http://www.indert.gov.py/web/index.php/component/k2/item/470-comunicado-del-indert-sobre-tierras-de-marina-cue, consultado el 31 de mayo de 2014.

Que el mejor pronóstico sea una solución extrajudicial del conflicto por Marina Kue señala una clara incapacidad institucional del Poder Judicial de revertir sus propias actuaciones ilegales. Es la señal más evidente de la desinstalación del derecho como un dispositivo supraordenador del sistema político paraguayo. El verdadero Estado de excepción se funda en el esquema de despojo y acumulación de tierras públicas, que según el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) abarca unas 7,8 millones de hectáreas de tierras malhabidas, cerca de una quinta parte del territorio del país. Construcción de una desigualdad radical que conlleva que el 1,6% de los propietarios acapare el 80% de las tierras agrícolas y ganaderas. Situación que solamente se sostiene mediante el ejercicio de la pura violencia desprovista de cualquier legitimación legal.

Marina Kue, al igual que el caso Caaguazú, como última frontera campesina, marca el fin de un ciclo, pero anuncia el inicio de otro, a cuyo ascenso asistiremos. La experiencia campesina, desde Caaguazú a Marina Kue, nos debe llevar a hacernos cargo de "la tradición de los oprimidos que nos enseña que el estado de excepción en el que vivimos es la regla" (Walter Benjamin). Un paso básico para redefinir nuestra posición de lucha, el sentido de la participación electoral y la lógica de apoyo mutuo que debe presidir nuestras alianzas. Nuevo ciclo en el que más que nunca la discusión sobre la distribución de la tierra no se podrá escindir del debate sobre la democracia en Paraguay. Mientras tanto, hay un legado que se transmite a través del martirologio campesino en la lucha por la tierra, en la

dictadura y en la democracia. Herencia en la que se expresan muy fuertemente los vínculos de solidaridad entre los vivos y los muertos[5]. Vínculos que animan el advenimiento de un tiempo nuevo, un tiempo de derechos, de reconocimiento y de dignidad restaurada.

---

[5] Tomo en este punto las ideas expresadas por el juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Antonio Augusto Cançado Trindade en el caso de la desaparición forzada del guerrillero indígena guatemalteco Efraín Bámaca Velásquez, relacionadas a la solidaridad intergeneracional de los seres humanos en el tiempo, que se expresa en la idea que "los que estamos vivos disfrutamos de derechos que han sido afirmados por las generaciones pasadas, y tenemos el deber de contribuir a la evolución de tales derechos en beneficio de las generaciones futuras". Al respecto, Cançado Trindade añadió: "El legado espiritual de los muertos, a su vez, configúrase, en mi entender, como la expresión de la solidaridad de los que ya fallecieron con los que todavía viven, para ayudar a estos últimos a enfrentar las injusticias de este mundo, y a convivir con sus interrogantes y misterios (como los del pasar del tiempo y del destino de cada uno). Pero la expresión de solidaridad me parece operar también en sentido inverso, recíproco, de los vivos hacia sus muertos, en razón de los padecimientos que tuvieron estos últimos que sufrir antes de su travesía hacia la eternidad (…)Nadie osaría negar el deber que tenemos, los seres vivos, de contribuir a construir un mundo en que las generaciones futuras se vean libres de las violaciones de los derechos humanos que victimaron sus predecesores (la garantía de no-repetición de violaciones pasadas)" (Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Bámaca Velázquez vs. Guatemala* Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Voto razonado del juez Cançado Trindade; *Caso Bámaca Velázquez vs. Guatemala*. Reparaciones y costas. Sentencia de 22 de febrero de 2002. Voto razonado del juez Cançado Trindade).

Line Bareiro. Abogada y politóloga. Investigadora del Centro de Documentación y Estudios y profesora del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Argentina. Actualmente se desempeña como experta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), de las Naciones Unidas. Es especialista en derechos humanos, temas de género, participación y democracia. Contacto: linebareiro@gmail.com

Damián Cabrera. Escritor, gestor cultural. Licenciado en Letras por la Universidad Nacional del Este, participa del Seminario Espacio/Crítica desde 2010. *Magíster candidate* en Estudios Culturales por la Universidad de São Paulo (USP). Co-editó la Revista/Espacio El Tereré (Alto Paraná, 2007-2012); publicó *Xiru* (novela, Ediciones de la Ura, 2012). Participó de antologías de ensayo y narrativa en Paraguay, Brasil y Argentina. Contacto: guyrapu@gmail.com

Rocco Carbone. Doctor en Filosofía. Profesor de la Universidad Nacional de General Sarmiento e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Se ocupa de discursividades y procesos socioculturales latinoamericanos. Contacto: pablogil@yahoo.it

Dante Leguizamón Morra. Abogado por la Universidad Nacional de Asunción, realizó cursos de especialización en derecho penal en el Centro de Ciencias Penales y Política Criminal y

una maestría –en etapa de presentación de tesis– en derechos humanos en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Ex asistente fiscal de la Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción de Paraguay. Entre 2009 y 2013 integró como abogado el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires. Actualmente coordina el equipo jurídico de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy). Contacto: dantelegui@gmail.com

Magdalena “Magui” López. Licenciada en Ciencia Política y candidata a Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. En su tesis de doctorado analizó la transición a *una* democracia en Paraguay y las representaciones hegemónicas de la democracia en la actualidad. Ha realizado estudios sobre partidos políticos, gobierno, Estado, políticas públicas, género, migración, entre otros temas. Su trabajo académico se caracteriza por desarrollar abordajes desde una ciencia social comprometida con las luchas políticas y sociales del campo popular. Contacto: E-mail: magui@sociales.uba.ar

Mirta Moragas Mereles. Abogada. Diplomada en mujeres y derechos humanos por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Activista feminista y de derechos humanos. Actualmente ejerce por la Codehupy la defensa de la adolescente RRVO, en el marco de la causa por la masacre de Marina Kue. Contacto: mirtamoragas@gmail.com

Aníbal Orué Pozzo. Profesor-Investigador en la Universidad Nacional del Este, Escuela de Posgrado, donde coordina el Núcleo de Investigación en Comunicación, Cultura y Poder, el Núcleo de Investigación en Sociedad, Territorio y Multiculturalidad y la Maestría en Comunicación. Docente de la Universidad Nacional de Asunción. Contacto: aorue@posgradoune.edu.py, aorue@sce.cnc.una.py

Quintín Riquelme. Investigador del Centro de Documentación y Estudios. Actualmente es coordinador del Área Sociogremial de la institución y corresponsable del *Informativo Campesino*, revista de información y de análisis publicada desde el año 1988. Realizó investigaciones sobre los sin tierras en Paraguay; sobre las redes de reciprocidad en economías campesinas y sobre el agronegocio y su impacto en la agricultura campesina, junto con otros autores. Es docente del Instituto de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción. Contacto: quintin@cde.org.py

Clyde Soto. Feminista y activista de derechos humanos. Psicóloga, investigadora social y educadora popular. Trabaja en el Centro de Documentación y Estudios (CDE) abordando cuestiones referidas a la situación de las mujeres, las relaciones de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, participación social y política, democracia y derechos humanos. Contacto: clyde@cde.org.py

Lilian Soto. Política, socialista y feminista. Se dedica al campo de las ciencias sociales como investigadora y consultora en temas referidos a género, políticas públicas y administración pública. Es autora y coautora de publicaciones sobre participación política de las mujeres, trabajo doméstico remunerado, partidos políticos y políticas públicas, entre otros. Contacto: lilsotoba@gmail.com

Hugo Valiente. Abogado por la Universidad Nacional de Asunción, especializado en derechos humanos. Fue coordinador de los equipos de investigación de la Codehupy que elaboraron el *Informe de Derechos Humanos sobre el caso Marina Kué*, publicado en 2012, y el *Informe* Chokokue. *Ejecuciones y desapariciones en la lucha por la tierra en el Paraguay (1989-2005)*, publicado en 2007. Contacto: hugo_valiente@hotmail.com

Se terminó de imprimir en junio de 2014.
Arandurã Editorial
Tte. Fariña 1028
Teléfono: (595 21) 214 295
e-mail: arandura@hotmail.com
www.arandura.com.py